



INFORME MEMORIA DE GESTIÓN

MARZO 2024- MARZO 2025

1964

“Comprometidos con nuestros socios, Coopac Chiclayo Ltda.”

2025



AUTORES:

PRESIDENTE : CPC. *Manuel Teodoro Pacheco Rojas*

GERENTE : CPC. *Robert Martín Carlos Mora*



ÓRGANO DE GOBIERNO

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MARZO 2024 – MARZO 2025

PRESIDENTE : *Manuel Teodoro Pacheco Rojas*
VICEPRESIDENTE : *Flora Cieza Fernández*
SECRETARIO : *David Gregorio Baldera Gutiérrez*
PRIMER VOCAL : *Miguel Angel Larrea Farro*
SEGUNDO VOCAL : *Lady Yanina García Puicón*



ÓRGANO FISCALIZADOR

CONSEJO DE VIGILANCIA

MARZO 2024 – MARZO 2025

PRESIDENTE : *Carmela Rosa Cajo Sesquen*

VICEPRESIDENTE : *José Walter Cardenas Litano*

SECRETARIO : *Nelly Tomikawa Sato*



ÓRGANOS DE APOYO MARZO 2024 – MARZO 2025

COMITÉ DE EDUCACIÓN

PRESIDENTE : *Flora Cieza Fernández*

VICEPRESIDENTE : *Eleodoro Cobeñas Espinoza*

SECRETARIO : *Rosa Amelia Velez López*

COMITÉ ELECTORAL

PRESIDENTE : *Virginia Raquel López García*

VICEPRESIDENTE: *Yolanda Pérez Zuñiga*

SECRETARIO : *Hans Boris Primo Dávila*

COMITÉ DE CRÉDITO

PRESIDENTE : *Manuel Teodoro Pacheco Rojas*

VICEPRESIDENTE: *Robert Martin Carlos Mora*

SECRETARIA : *Lady Yanina García Puicón*



EQUIPO DE COLABORADORES

GERENTE GENERAL	: Robert Martin Carlos Mora
UNIDAD DE RIESGOS	: Rosa Leonor Farroñan Cornejo
AUDITORA INTERNA	: Roxana Lourdes Astonitas Vásquez
CONTADORA GENERAL	: Mirely Vanessa Jiménez Calderon
CAJA	: Rosa Amelia Castañeda Ramos
CRÉDITO Y COBRANZA	: María del Rosario Mel Eneque
SECRETARIA	: Mariela Mestanza Alejandria
LIMPIEZA	: Martha Yvonne Rentería Jiménez
VIGILANCIA	: José Almanzor Ramos Guevara

PERSONAL EXTERNO

CONTADOR	: Ronal Rafael Arana Samillan
INGENIERO DE SISTEMAS	: Luis Fernando Seclen Eneque
ASESOR LEGAL	: Francisco Aurelio Baca Castillo



Declaración de Responsabilidad:

El presente documento contiene información veraz y suficiente respecto a la gestión administrativa, económica y financiera de la COOPAC CHICLAYO LTDA. a partir del mes de Marzo del año 2024 hasta el 31 de Marzo del año 2025. Sin perjuicio de la responsabilidad que le compete al emisor, los firmantes se hacen responsables por su contenido, conforme a los dispositivos legales aplicables.



Agradecimiento:

A DIOS, que nos mantiene con salud, nos da sabiduría y nos guía para perseverar y tomar decisiones correctas, pese que en algunos momentos las dificultades apremiaron. Pero gracias a él siempre nos ilumino e ilumina para encontrar la solución.

A nuestros socios, que confiaron y siguen confiando en nuestra historia de sueños y éxitos de parabienes para COOPAC CHICLAYO LTDA., y que hoy en día ante un contexto desafiante, la incertidumbre política, y las situaciones macroeconómicas, nos mantenemos fortalecidos y comprometidos para mantener incólume el sueño visionario de sus fundadores.

A nuestros colaboradores, personal externo y órganos de apoyo, que han demostrado identificación, ética, amor, pasión, y responsabilidad por su trabajo; y que ante las situaciones adversar que se han podido presentar, siempre han estado presentes para buscar un punto de equilibrio.

A nuestros hogares, por entender y comprender que nuestra responsabilidad de gestionar con nuestro equipo de colaboradores, personal externo y órganos de apoyo nos ha conllevado a disponer de nuestro tiempo en cuanto se ha requerido.



INTRODUCCIÓN

COOPAC CHICLAYO LTDA. es una cooperativa de ahorro y crédito constituida sin fines de lucro el día 16 de noviembre del año 1964 con tipología cerrada, reconocida con R/INCOOP N° 286 del 30 de noviembre de 1965, e inscrita en el Tomo 1, folio 11, Asiento 1 del Registro de Personas Jurídicas, libro de Cooperativas, de la Superintendencia Nacional de Los Registros Públicos, oficina Registral de Chiclayo; rigiéndose por la Ley General de Cooperativas, Texto Único Ordenado del Decreto Supremo N° 074-90-TR del 14 de diciembre de 1990, y supervisadas por la Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Perú - FENACREP. Siendo su principal mercado meta los trabajadores nombrados de las instituciones pertenecientes al Ministerio de Salud, tales como, GERESA, Hospital Regional Las Mercedes y La Beneficencia Pública.

La principal fuente de fondeo de la Cooperativa lo constituyen las aportaciones de los socios, los ingresos por intereses de préstamos, y los ingresos que genera el Centro Recreativo Los Olivos; que nos permite realizar inversiones a través de nuestros Socios, cumplir con los costos fijos y variables que se realizan en el ejercicio económico, realzar nuestras actividades sociales, y generar rentabilidad a través de los remanentes y excedentes que se distribuyen entre nuestros Socios.

Con la entrada en vigencia de la LEY COOPAC N° 30822, la COOPAC CHICLAYO LTDA. desde el día 1 de enero del año 2019 paso a ser supervisada y regulada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), obligándose a inscribirse en el Registro nacional de COOPAC para poder iniciar sus operaciones y cumplir con sus objetivos dentro del mercado, logrando con ello su registro y la autorización para realizar sus operaciones basada en un esquema modular de NIVEL 2 detalladas en la LEY COOPAC con la respectiva modificación de su ESTATUTO que la describe como una cooperativa de tipología abierta, que fue aprobado en el presente año por la Asamblea General de Socios.

Ante ello, desde el año 2019 se viene regulando a través de diferentes resoluciones emitidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), las obligaciones de carácter administrativo, económico y financiero; así como sanciones y multas por el no cumplimiento de ello, incumplimiento que ha con llevado que desde el año 2019 a la fecha, la SBS haya intervenido a más de 150 COOPACs para cerrarlas.



Desde el aspecto administrativo, económico y financiero, COOPAC CHICLAYO LTDA. viene cumpliendo las exigencias de la SBS y las expectativas de nuestros SOCIOS a través de sus directivos, funcionarios y plana administrativa; teniendo resultados económicos y financieros que garantizan la SOLVENCIA y SOSTENIBILIDAD de la Cooperativa.

Dicho ello, el Consejo de Administración que me honro en presidirlo, ha convocado a la magna Asamblea General de Socios a fin de dar cuenta de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia, Comité de Educación, Comité Electoral y Comité de Crédito y Cobranzas; así como de los resultados económicos obtenidos a través de la presentación de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2024, los mismos que han sido posible lograrlos por los valores, capacidad, experiencia, pasión y el compromiso asumido por los DIRIGENTES, COLABORADORES y PERSONAL EXTERNO, pese al entorno coyuntural que se viene dando en la política y economía nacional, y que gracias a DIOS nos ha permitido y permite seguir de pie para cumplir con el objeto social de la COOPAC CHICLAYO LTDA.

Finalmente, a los Socios que confiaron y confían en su COOPERATIVA, a mucho de ellos DIOS tomó la decisión de llevárselos al reino de los cielos, va nuestro esfuerzo, sacrificio, honestidad, y el compromiso de siempre ser vigilantes y de trabajar en equipo con mucha responsabilidad y ética para el bienestar de sus asociados, colaboradores y comunidad en general. Exhortando a sus nuevas autoridades al estudio y análisis de los indicadores macroeconómicos y a la coyuntura política para la toma de decisiones en la administración, y otras propias de nuestros asesores, tales como Gerencia General, Asesoría Legal Externa, y FUNCIONARIOS, tales como, Contabilidad, Oficial de Cumplimiento, Unidad de Riesgos, Auditoría Interna, a fin de evitar contingencias en contra de nuestra querida Cooperativa.

Cordialmente,

CPC. Manuel Teodoro Pacheco Rojas
Presidente del Consejo de Administración



INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN MARZO 2024 – MARZO 2025

El Honorable Consejo de Administración que me honro en presidir por voluntad de Dios y Mandato de la Magna Asamblea, saluda a todos los Socios y demás asistentes, esperando que esta Asamblea, sea un espacio familiar cooperativista, propicio para acuerdos y decisiones que sigan enrumbando a nuestra Cooperativa a sus fines y objetivos definidos en nuestro estatuto; y dando cumplimiento a la normatividad vigente de la Ley General de Cooperativas (DECRETO LEGISLATIVO 85), Ley N° 30822 (LEY COOPAC) y su reglamentación a través de la Resolución S.B.S. N° 480 – 2019, LEY N° 32221 (MODIFICACIONES AL DECRETO LEGISLATIVO 85, LEY GENERAL DE COOPERATIVAS, PARA SU ADECUACIÓN A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES), y a nuestro Estatuto Institucional, se presenta el Informe de Gestión.

I. GENERALIDADES

El Consejo de Administración fue elegido en el Proceso Electoral en Asamblea Ordinaria de Socios del 24 de Marzo de 2024, con los cargos establecidos según normatividad; instalándose en cumplimiento al artículo 57 **“El Consejo de Administración, se instalará dentro de los tres días hábiles posteriores a la Asamblea General para la renovación de tercios; elegirá de entre sus miembros titulares, por mayoría de votos, al presidente, vicepresidente, secretario y vocales respectivamente...”** el día 27 de Marzo de 2024 para ejercer sus funciones o atribuciones, y sesionar mensualmente en cumplimiento del artículo 58 **“El Consejo de Administración, tendrá una (01) sesión ordinaria al mes, previa convocatoria de su presidente; asimismo, para las sesiones extraordinarias, citará cada vez que lo crea conveniente o cuando lo soliciten por escrito la mayoría de los miembros titulares o el Gerente General...”** con la determinación de los puntos de agenda sobre la marcha económica y financiera de la cooperativa, aspectos relacionados a la SBS, aspectos administrativos y de fiscalización del Consejo de Vigilancia, entre otros.

PRESIDENTE : *Manuel Teodoro Pacheco Rojas*

VICEPRESIDENTE: *Flora Cieza Fernández*

SECRETARIO : *David Gregorio Baldera Gutiérrez*

PRIMER VOCAL : *Miguel Angel Larrea Farro*

SEGUNDO VOCAL: *Lady Yanina García Puicón*



Acordando el Consejo de Administración en su sesión extraordinaria del día 07 de marzo del 2025 de manera unánime convocar a la Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 30 de Marzo del 2025 con determinación de su agenda establecido en el Estatuto en su artículo N° 60 inciso 23 **“Convocar a Asambleas Generales con agenda determinada, así como a convocar a elecciones de delegados o directivos”**, ya que a la fecha se tiene los Estados Financieros Auditados del ejercicio económico 2024, y los directivos del Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia, del Comité Electoral y Comité de Educación elegidos en Asamblea General Ordinaria de Socios del 24 de marzo de 2024 a la fecha ya fenecieron su mandato por el cual fueron elegidos (marzo del 2024 a marzo del 2025). Esta decisión del Consejo de Administración tiene el objetivo de cumplir su responsabilidad definida en el artículo N° 12 inciso q) “Asegurar la renovación por tercios de los directivos anualmente en la Asamblea, dentro de los noventa (90) días calendario de cerrado el ejercicio económico anual de la Coopac.” de la Resolución S.B.S. N° 480 – 2019, y evitar las sanciones y multas de la SBS por ser una infracción grave definida en el artículo 19 inciso 2 de la Resolución S.B.S. N° 2755-2018 REGLAMENTO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS PENSIONES:

Por la comisión de infracciones graves se aplican las siguientes sanciones, según corresponda:

- a. Multa
- b. Multa a la COOPAC no menor de 50 UIT ni mayor de 100 UIT.
- c. Multa a los directivos de las COOPAC, integrantes de las comisiones o trabajadores responsables no menor de 3 UIT ni mayor de 5 UIT
- d. Suspensión temporal de la inscripción en el Registro a cargo de la Superintendencia en el que se encuentre inscrito el infractor, hasta por 6 meses.
- e. Suspensión del director, gerente o cualquier otro trabajador responsable por un periodo no menor de tres (3) ni mayor de diez (10) días.
- f. Suspensión de los directivos de las COOPAC, integrantes de las comisiones o trabajadores responsables por un plazo no menor de 3 ni mayor de 10 días hábiles.
- g. Suspensión de funciones de los médicos integrantes del COMAFP y/o su presidente, por un periodo no menor de quince (15) ni mayor de sesenta (60) días.



II. ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS 2024:

Son razonables a opinión de la Auditoría Externa.



MEZA SALAZAR SOCIEDAD CIVIL R. L.
AUDITORES & CONSULTORES

Mz O Lote 3 Urb. El Sol de Chan Chan
Huanchaco - Trujillo

948 177 773

auditoresmezasalazar@gmail.com

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y CONSEJO DE VIGILANCIA DE COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CHICLAYO LTDA

Hemos auditado los estados financieros de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CHICLAYO LTDA, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos **presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos**, la situación financiera de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CHICLAYO LTDA al 31 de diciembre de 2024, los resultados de sus operaciones y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú, concordantes con las NIC y NIIF vigentes aplicables. Los estados financieros correspondientes al ejercicio 2023 que se presentan con fines comparativos, fueron auditados por otros auditores externos, emitiendo opinión sin salvedades.

TRUJILLO - PERÚ

FEBRERO 26 - 2025

AUDITORES & CONSULTORES MEZA SALAZAR S.C.R.L.

Refrendado por:


DARWIN F. MEZA MENDEZ (Socio)
Contador Público Colegiado Certificado
Matrícula N° 02 - 4354

2025



2025

III. INFORME DE GERENCIA

RESULTADOS FINANCIEROS

3.1 ESTADO DE RESULTADOS

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CHICLAYO ESTADO DE RESULTADOS (Comparativo, Expresado en Soles)				
	2023	%	2024	VARIACIÓN %
Ingresos Financieros	694,179.88		759,543	9
Intereses por Créditos Ordinarios	401,420		413,797	3
Intereses por Créditos Cubiertos	12,515		15,250	22
Intereses por Créditos Especiales	115,470		179,008	55
Intereses por Créditos Administrativos	4,651		5,476	18
Intereses por Prestamos Promocionales.	146,310		130,230	-11
Intereses Moratorios	5,438		9,357	72
Intereses Devengados	6,042		6,267	4
Intereses Diferidos por Refinanciación.	2,334		158	-93
Ingresos Diversos	3,203		9,291	190
Ingresos Cuotas de Recreo "Los Olivos"	1,520		1,000	-34
Ingresos por Central de Riesgo.	1,025		1,475	44
Ingresos Varios	658		46	-93
Alquiler Recreo " Los Olivos"			6,770	100
Otros Ingresos	61,170		55,340	-10
Multas por Inasistencias Asamblea	61,170		55,340	-10
TOTAL DE INGRESOS	758,552.88		824,173.67	9
Gastos Financieros	-2,026		-1,377	-32
Mantenimiento de Cuenta	-120		-120	0
ITF. Y Comisiones	-1,906		-1,257	-34
Gastos de Administración	-469,275		-517,313	10
Aporte a SBS	-3,686		-3,925	6
Comunicaciones	-2,721		-3,255	20
Energía y Agua	-4,731		-3,860	-18
Gastos Directivos	-48,036		-43,044	-10
Gastos de Personal	-248,916		-252,996	2
Gastos Notarias y de Registro	-2,909		-2,648	-9
Gastos de Asamblea de Socios	-19,802		-25,802	30
Gastos por el Día de La Madre.	-8,709		-7,090	-19
Gastos del Día de Padre	-4,824		-3,814	-21
Gastos por Fiestas Patrias	-434		0	-100
Gastos de Aniversario de la Cooperativa	-8,859		-11,184	26
Gastos Bolsa de Navidad	-39,145		-77,681	98
Gastos Diversos	-8,054		-5,790	-28
Honorarios Profesionales	-10,972		-10,800	-2
Útiles de Limpieza	-903		-1,572	74
Útiles de Oficina	-1,432		-2,675	87
Consultorias	-1,770		-1,510	-15
Fotocopias	-302		-184	-39
Gastos Judiciales	-135		-3,446	2,458
Otros Servicios	-548		0	-100
Reparación y Mantenimiento	-17,269		-18,820	9
Seguro	-1,816		-1,240	-32
Impuestos y contribuciones	-3,934		-2,794	-29
Sociedad de Auditoria	-15,520		-10,660	-31
Servicios Varios - central de riesgo	-2,302		-2,661	16
Trasporte y Movilidad Local	-5,329		-6,094	14
Trabajos Realizados en Local: Leoncio Prado	-3,247		-2,335	-28
Vigilancia y Protección	-2,672		-2,786	4
Fletes y Encomiendas	0		-131	100
Gastos Local Cuglievan 1062	0		-499	100
Servicio de Agua Recreo Los Olivos	0		-434	100
Servicio de Energía Eléctrica Recreo Los Olivos	0		-1,626	100
Otros Gastos Recreo Los Ollivos	0		-5,959	100
Provisiones Depreciaciones y Amortizaciones	-45,538		-151,433	233
(-)Provisión para Crédito de Consumo	-12,502		-115,978	827.68
(-)Depreciación de Edificios e Instalaciones	-33,036		-35,455	7.32
Resultados Neto del Ejercicio	241,714		154,050	-36.27

2025



2025

En el año 2024 COOPAC CHICLAYO LTDA. alcanzo una utilidad del ejercicio de S/ 154,050.00 soles, la cual disminuyo significativamente en un 36% en comparación del periodo 2023, a pesar de haber obtenido un incremento relativo de sus niveles de ingresos en un 9% en comparación del periodo 2023, producto del incremento de las colocaciones de los productos financieros:

CUADRO COMPARATIVO DE PRESTAMOS OTORGADOS				
PRODUCTO	TASA DE INTERES %	2023	2024	VARIACIÓN
CUBIERTO	0.4	296,800	199,500	-97,300
ESPECIAL	3	3,935,139	5,776,320	1,841,181
ORDINARIO	0.6	2,974,879	2,519,461	-455,417
PROMOCIONAL	0.8	795,571	1,331,600	536,029
ADMINISTRATIVO	0.6	92,100	0	-92,100
TOTAL		S/ 8,094,489	S/ 9,826,881	1,732,393

Disminución de la UTILIDAD DEL EJERCICIO, que obedece al incremento de una muestra de gastos relevantes con montos mayores a S/ 2,000.00 soles y significativos en comparación del año 2023 que se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
GASTOS DE ASAMBLEAS	6,001
GASTOS DE ANIVERSARIO	2,325
GASTOS BOLSA NAVIDEÑA	38,536
GASTOS JUDICIALES	3,311
OTROS GASTOS RECREO LOS OLIVOS	5,959
PROVISIONES PARA CRÉDITO DE CONSUMO	128,480
TOTAL	S/ 184,612

Con respecto a la provisión para crédito de consumo, esta se ha incrementado a medida que se van otorgando créditos y los socios no cancelan en su oportunidad, aunado a ello se tiene el Oficio Múltiple 17658-2020-SBS que exige a las COOPACs realizar la PROVISIONES VOLUNTARIAS y bajo ninguna circunstancia generar mejores resultados por la reversión de provisiones. Es por ello que a partir del mes de septiembre del 2024 se ha dado cumplimiento a las provisiones voluntarias por un total de S/ 65,167.54, las mismas que también han generado mayor provisión y afectación a los resultados económicos:

	Anexo 06	Evolucion	Resultados Dif (+)	Resultados (*) Dif (-)	Prov. Voluntaria	Contable
Saldo inicial 2023	153,840.89					69,491.85
Ene-24	223,332.74	69,491.85	69,491.85			47,287.57
Feb-24	201,128.46	-22,204.28		-22,204.28		45,824.87
Mar-24	199,665.76	-1,462.70		-1,462.70		69,581.61
Abr-24	223,422.50	23,756.74	23,756.74			76,891.14
May-24	230,732.03	7,309.53	7,309.53			119,072.98
Jun-24	272,913.87	42,181.84	42,181.84			122,415.45
Jul-24	276,256.34	3,342.47	3,342.47			106,660.53
Ago-24	260,501.42	-15,754.92		-15,754.92		106,660.53
Set-24	254,057.15	-6,444.27		-6,444.27	-6,444.27	106,660.53
Oct-24	207,930.55	-46,126.60		-46,126.60	-46,126.60	115,978.21
Nov-24	217,248.23	9,317.68	9,317.68			115,978.21
Dic-24	204,651.56	-12,596.67		-12,596.67	-12,596.67	115,978.21
Totales			S/ 155,400.11	S/ -104,589.44	S/ -65,167.54	S/ 115,978.21

(*) Se consideraron ingresos por reversiones los meses de febrero, marzo y Agosto 2024 que representan un total de S/ 39,421.90

2025



2025

3.2 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CHICLAYO LTDA.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 (Comparativo , Expresado en Soles)

ACTIVO	2023	%	2024	VARIACIÓN %
ACTIVO CORRIENTE				
Disponible	933,831		1,362,124	46
Cartera de Crédito	5,538,082		5,526,941	0
Cuentas por Cobrar	170,195		179,272	5
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	6,642,109		7,068,337	6
ACTIVO NO CORRIENTE				
Inmuebles. Maquinaria y Equipo				
Inmuebles	1,343,916		1,343,916	0
Muebles y Enseres	27,028		33,188	23
Dep. Inmuebles	-324,410		-352,303	9
Dep. Mu. y Enseres	-11,879		-19,441	64
Otros activos	68		147	116
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	1,034,722		1,005,507	-3
TOTAL ACTIVO	7,676,832		8,073,843	5
PASIVO Y PATRIMONIO				
PASIVO CORRIENTE				
Cuentas por Pagar	24,081		26,783	11
TOTAL PASIVO CORRIENTE	24,081		26,783	11
PASIVO NO CORRIENTE				
Provisiones por Créditos Contingentes	299,721		351,138	17
Provisiones Asociativas:				
Fondo Mortuario	177,371		231,881	31
Prov. Educación Cooperativa	19,467		22,144	14
Prov. Previsión Social	19,149		19,558	2
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	515,708		624,721	21
TOTAL PASIVO	539,789		651,504	21
PATRIMONIO NETO				
Capital Social	5,525,178		5,782,739	5
Reserva Cooperativa	1,057,248		1,274,917	21
Reserva Recreo Los Olivos	208,599		210,633	1
Resultados del Ejercicio	241,714		154,050	-36
Resultados Acumulados	104,304		0	
TOTAL PATRIMONIO NETO	7,137,042		7,422,340	4
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	7,676,832		8,073,843	5

**ACTIVO:**

Al cierre del año 2024 los **ACTIVOS TOTALES** de la Cooperativa tuvo una variación anual positiva de 5% que corresponde a S/ 397,011.00 soles en comparación del periodo anual del año 2023, ello debido mayormente al incremento de la liquidez en un 46%, producto de los ingresos por la gestión de cobranza de los créditos colocados, y aportes de los socios.

Teniendo como resultado los siguientes ratios financieros de la liquidez, que garantizan la solvencia económica para seguir cumpliendo con sus obligaciones y objeto social establecido en el artículo 9.- FINES y 10.- OBJETIVOS de su Estatuto:

RATIOS DE LIQUIDEZ		2024
CAPITAL NETO DE TRABAJO:		
ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE		S/ 7,041,553.82
Para el año 2024 la cooperativa cuenta con S/ 7'041,553.82 soles para realizar sus operaciones normales, después de haber cancelado sus obligaciones a corto plazo.		
PRUEBA ÁCIDA:		
ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE		264
Por cada Sol que se debe en el corto plazo se tuvo S/ 264.00 soles como respaldo en el año 2024.		
SOLVENCIA:		
(ACTIVO CORRIENTES + ACTIVO NO CORRIENTE) / (PASIVO CORRIENTE + PASIVO NO CORRIENTE)		12
La Cooperativa cuentan con S/ 12.00 soles por cada S/ 1.00 de deuda que se tiene.		

Determinando que Cooperativa cuenta con **SOLVENCIA ECONOMICA**, es decir cuenta con liquidez para afrontar sus obligaciones, necesidades, e inversiones en el corto plazo.

Dentro del rubro más importante de la cooperativa, se encuentra la **CARTERA DE CRÉDITO** al 31-12-2024, que en comparación del año 2023 a tenido un incremento del 2% equivalente a S/ 39,837.00 soles, así como un incremento del 33% de la provisión para cobranza dudosa a media que los socios no pagan o pagan después de la fecha de vencimiento, y una provisión voluntaria de S/ 65,168.00 soles, que han afectado la utilidad del ejercicio.

DESCRIPCIÓN	2023	2024	VARIACIÓN %
Créditos Vigentes	5,578,634	5,618,471	1
Créditos Refinanciados	31,077	10,641	-66
Créditos Vencidos	65,055	130,828	101
Créditos Judiciales	0	18,142	
SUB TOTAL (1)	5,674,766	5,778,082	2
Rendimientos Devengados de Créditos	17,158	18,677	9
SUB TOTAL (2)	5,691,924	5,796,759	2
Menos: Provisión para Cobranza Dudosa	-153,841	-204,652	33
Provisión Voluntaria	0	-65,168	
SALDO NETO DE LA CARTERA	5,538,083	5,526,941	-0.20



Provisión de cobranza dudosa que por sus niveles de morosidad se encuentran clasificados de la siguiente manera:

Productos	Normal 0 – 8 días	Potencial 9 – 30 días	Deficiente 31 – 60 días	Dudoso 61 – 120 días	Pérdida Más de 120 días	Total
Préstamos Administrativos	271.94					271.94
Préstamos Cubiertos	1,370.07		378.13		6,465.13	8,213.33
Préstamos Especiales	5,004.38	417.00	6,947.21	1,800.00	7,355.20	21,523.79
Préstamos Ordinarios	38,893.42	1,371.97	9,935.89		86,470.63	136,671.91
Préstamos Promocional	9,664.98	819.45	2,343.76		25,142.40	37,970.59
Total General	55,204.79	2,608.42	19,604.99	1,800.00	125,433.36	204,651.56

No obstante, la morosidad de los préstamos otorgados al 31-12-24 cerro con 2.79%, que en comparación del año 2023 (1.72%) ha incrementado en 1.07%. Razón por la cual para el presente año 2025 se ha iniciado a gestionar la cartera de crédito morosa con mayor fuerza, logrando una disminución de la morosidad en el mes de enero en 2.30 % y febrero en 2.06%.

Dicha gestión de la cartera de crédito colocada en el año 2024, según ratios financieros ha tenido como resultado los siguientes indicadores:

RATIOS DE ACTIVIDAD	INDICADOR
ROTACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR:	
VENTAS ANUALES A CRÉDITO / CUENTAS POR COBRAR	2
Las cuentas por cobrar, se convirtieron en efectivo 2 veces durante dicho período	
PLAZO PROMEDIO DE COBRO:	
(CUENTAS POR COBRAR * 360) / VENTAS ANUALES	209
La empresa tardó un promedio de 209 días en recuperar las ventas al crédito	

PASIVO:

Con respecto a su PASIVO nos centraremos en la cuenta contable denominada **PROVISIONES POR CRÉDITOS CONTINGENTES (autoseguro)** que ha tenido una variación positiva del 17% equivalente a S/ 51,417.00 soles en comparación del año 2023. De igual manera las PROVISIONES ASOCIATIVAS: Fondo Mortuario, Programas Educativos, Programas Previsionales han tenido una variación positiva de 31%, 14% y 2% respectivamente equivalente en su totalidad a S/ 57,596.00 soles.

Referente a la provisión de programas educativos, es un fondo económico destinado para las capacitaciones de los socios, directivos y colaboradores de la cooperativa, con la finalidad de garantizar una formación sólida, integral y sostenible orientada a lograr resultados, mejorando el desarrollo personal y profesional, y retribuyendo a la excelencia en la calidad del servicio a nuestros socios.



Cabe indicar que el producto AUTOSEGURO y FONDO MORTUORIO son contribuciones o cuota de aportes solidarias e irrepartible, enmarcadas en la LEY DEL ACTO COOPERATIVO y los VALORES COOPERATIVOS de AYUDA MUTUA y SOLIDARIDAD, no generando ello ningún fin lucrativo, más al contrario un beneficio al socio titular o beneficiario secundario.

Encontrándonos hoy en día absolviendo el OFICIO N° 12172-2025-SBS de fecha 05-03-2025, donde nos ordenan no cobrar el AUTOSEGURO (la SBS lo consideran como un seguro de desgravamen) y devolver el monto aportado por los socios que aún mantienen su crédito vigente, lo cual generaría un impacto negativo a la liquidez de la cooperativa, entre otros aspectos que se les ha hecho saber a través del OFICIO N° 026-2025-G-G/COOPAC-CH.; así como obligándonos a tercerizar o administrar el SEGURO DE DESGRAVAMEN a través del PATRIMONIO AUTONOMO regulado en Resolución SBS N° 1308-2019 y resolución SBS N° 838-2023.

Con respecto a los ratios de endeudamiento, se puede determinar que la cooperativa es SOLVENTE, al no encontrarse endeudada y tener autonomía económica y financiera para asumir sus compromisos a corto y largo plazo:

RATIOS DE ENDEUDAMIENTO		INDICADOR
ENDEUDAMIENTO TOTAL:		
PASIVOS TOTALES/ACTIVOS TOTALES		0.08
Solo el 8% del activo total es financiado por el pasivo total de la empresa, el resto se realiza por intermedio del patrimonio de la cooperativa. No se necesita financiación externa del sistema financiero, siendo suficiente su liquidez.		
PASIVOS TOTALES/PATRIMONIO NETO		0.09
Solo el 9% del patrimonio esta comprometido para cubrir las obligaciones a corto y largo plazo. La cooperativa es SOLVENTE y no tiene problemas de endeudamiento.		

PATRIMONIO NETO:

Al 31-12-2024 tuvo una variación positiva de 4% equivalente a S/ 285,298.00 soles en comparación del año 2023, compuesto por el Capital social que asciende a S/ 5'782,739.00 soles, el cual ha sufrido una variación positiva del 5% equivalente a S/ 257,561.00 soles en comparación del año 2023. Dicho capital social está conformado por los aportes que realizan nuestros socios, como mínimo S/ 30.00 soles y máximo S/ 100.00 soles.

Capital social, que en los últimos seis (6) años ha demostrado tener una tendencia alcista, a pesar de las renunciaciones de socios, motivados por fallecimiento, salud, problemas económicos y personales.

2025



2025

PARTIDA CONTABLE	2019	2020	%	2021	%	2022	%	2023	%	2024	%
Capital Social	4,719,306	4,937,231	4.62	5,132,066	3.95	5,342,502	4.10	5,525,178	3.42	5,782,739	4.66

AÑO	2023		2024	
	INGRESOS	RETIROS	INGRESOS	RETIROS
TOTAL	37	52	25	51

Otra partida contable del PATRIMONIO NETO, es la RESERVA COOPERATIVA, cuyo artículo 28 de la Resolución SBS N° 480 – 2019 indica que las **Coopac de nivel 2** deben alcanzar una reserva cooperativa no menor al equivalente del veinticinco por ciento (25%) de su capital social. Se debe considerar la gradualidad establecida en la Décimo Primera Disposición Complementaria Transitoria. Esta reserva se constituye destinando anualmente no menos del veinte por ciento (20%) de los remanentes

Fecha	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
A Diciembre de 2019	10%	20%	30%
A Diciembre de 2021	12%	22%	32%
A Diciembre de 2023	14%	24%	34%
A Diciembre de 2024	15%	25%	35%

Ampliando la SBS el plazo para la constitución de la Reserva Cooperativa, con la emisión de la Resolución S.B.S. N° 458-2025 de fecha 07-02-2025, siendo el nuevo cronograma el siguiente:

Fecha	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
A Diciembre de 2022	10%	20%	30%
A Diciembre de 2023	12%	22%	32%
A Diciembre de 2026	14%	24%	34%
A Diciembre de 2027	15%	25%	35%

Cumpliendo la cooperativa con los indicadores de la RESERVA COOPERATIVA declarado ante la SBS desde el año 2019 al 2024. Para lo cual, el Consejo de Administración ha tomado la decisión desde el año 2019, de declarar ante la SBS como RESERVA COOPERATIVA, la sumatoria de la RESERVA RECREO LOS OLIVOS y la RESERVA COOPERATIVA, a fin de cumplir los límites y no ser sancionados y multados.

y no ser sancionados y multados.			RESOLUCIÓN 458-2025			20%			22%			22%		
			RESOLUCIÓN 1561-2020			20%			22%			24%		
RESOLUCIÓN SBS 480-2019														
DESCRIPCIÓN		EXIGIBLE		EXIGIBLE		EXIGIBLE		EXIGIBLE		EXIGIBLE			EXIGIBLE	
	2019	20%	2020	20%	2021	22%	2022	22%	2023	24%	2024		25%	
Capital Social	4,719,306		4,937,231		5,132,066		5,342,505		5,525,178		5,782,739			
Reservas declara a la SBS	991,457	943,861	1,120,498	987,446	1,176,394	1,129,055	1,239,883	1,175,351	1,265,847	1,215,539 (22%) 1,326,043 (24%)	1,485,550		1,272,203 (22%) 1,387,857 (24%) 1,445,685 (25%)	
Reserva Cooperativa	784,724		944,775		969,661		1,057,248		1,057,248		1,274,917			
Reserva Recreo Los Olivos	206,733		175,723		206,733		182,635		208,599		210,633			



Con la ampliación de plazos para la constitución de la RESERVA COOPERATIVA, se debe tener como reserva cooperativa para el año 2026 y 2027 el 24% y 25% del Capital Social respectivamente, es decir con la variación promedio (4.20%) del capital social que se tiene desde el año 2019 al 2024, no habría necesidad para este año de incrementar el porcentaje mínimo del 20% de la reserva legal sobre la utilidad del ejercicio 2024, como parte de la distribución de remanentes establecida en el artículo 118 del Estatuto.

En cuanto a la rentabilidad del ejercicio económico del año 2024, a través de los siguientes indicadores financieros se evalúa la capacidad que tuvo la cooperativa para generar utilidades, midiendo la eficacia de la administración. Teniendo como resultado, una rentabilidad aceptable al superar su indicador el número 1:

RAZONES DE RENTABILIDAD		INDICADOR
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: ROA		
(UTILIDAD NETA/ACTIVO TOTAL)*100		1.91
La utilidad que tiene la empresa por cada 100 soles invertidos en sus activos fue de S/ 1.91 soles		
La utilidad que tiene la empresa por cada 1000 soles invertidos en sus activos fue de S/ 19.10 soles		
RENTABILIDAD SOBRE VENTAS:		
(UTILIDAD NETA/VENTAS NETAS)*100		19
La utilidad sobre las ventas obtenidas fue del 19%		
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO: ROE		
(UTILIDAD NETA/PATRIMONIO)*100		2.08
La Utilidad por cada 100 soles invertido en el Patrimonio fue de S/ 2.08 soles.		
La Utilidad por cada 1000 soles invertido en el Patrimonio fue de S/ 20.80 soles.		

De requerirse mayores indicadores de rentabilidad, se tendría que evaluar el incremento de la tasa de interés que se cobra por los productos financieros, y reducir algunos COSTOS VARIABLES que asume la cooperativa. Lo cual redundaría en mayores remanentes y excedentes para nuestros socios en función al uso de los servicios y aportes que realizan en su cooperativa.

3.3 PRESUPUESTO 2025

A través del Plan Operativo Anual (POA) 2025 se diseña, ejecuta y evalúa las actividades en el marco de un buen gobierno corporativo, integrando esfuerzos de Directivos así como del Personal que labora en la Cooperativa, Tecnologías de la Información y Comunicación, y aliados estratégicos, en el proceso de desarrollo económico solidario, porque ve la necesidad de proponer cambios propositivos, a fin de optimizar los servicios y el desarrollo social, económico, patrimonial, y la obtención de márgenes de rentabilidad, teniendo como herramienta de gestión para el POA 2025, el PLAN ESTRATEGICO

2025



2025

2023 – 2026 aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 07 de junio de 2023 y el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2025 aprobado en sesión de Consejo de Administración de fecha 6, 8 y 13 de enero del 2025 en cumplimiento al artículo N° 60.- FACULTADES O ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION inciso 10. Aprobar el el Presupuesto Anual de La COOPAC, elaborado y fundamentado por la Gerencia, así como su reformulación conforme a lo dispuesto en el literal 8) del presente artículo; así como hacerlo de conocimiento de la Asamblea General.

El presupuesto anual se ha elaborado con el asesoramiento contable de la C.P.C. MIRELY VANESSA JIMENEZ CALDERON, considerando proyecciones basadas en los resultados contables del ejercicio económico 2024, con el objetivo de planificar y gestionar los objetivos y metas definidas en el Plan Estratégico 2023 – 2026:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

PRESUPUESTO AL PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL 2025

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "CHICLAYO" LTDA



DESCRIPCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL PRESUPUESTO
INGRESOS FINANCIEROS	68,237.77	61,162.45	62,500.30	70,816.15	70,746.88	65,041.02	74,003.56	70,161.31	70,638.22	73,427.45	64,830.11	69,871.82	821,437.04
Intereses por Créditos Ordinarios	39,545.50	31,173.21	36,845.10	40,012.46	39,446.36	35,018.41	39,556.17	37,136.25	39,514.94	38,055.80	35,656.64	33,875.50	445,836.34
Intereses por Créditos Cubiertos	1,517.85	1,470.68	1,383.21	1,572.10	1,476.34	1,207.00	1,360.44	1,288.33	1,248.52	1,178.60	1,559.23	1,325.62	16,587.92
Intereses por Créditos Especiales	13,600.58	14,326.52	11,925.18	16,605.42	16,586.25	15,372.03	19,276.59	17,624.63	16,942.60	19,481.83	14,488.06	19,821.12	196,050.81
Intereses por Créditos Administrativos	466.00	466.00	520.02	520.02	520.02	520.02	455.82	455.82	455.82	455.82	455.82	280.00	5,571.18
Intereses por crédito promocional	12,175.64	12,458.83	10,570.38	11,155.00	11,713.86	11,300.23	11,897.87	12,595.44	10,801.31	12,548.70	11,595.16	13,652.21	142,464.63
Interés Moratorio	695.28	902.77	626.82	666.80	589.63	1,116.66	950.86	933.18	886.29	1,144.60	788.90	621.35	9,923.14
Intereses Devengados	215.20	321.51	594.71	227.04	319.82	431.49	470.81	111.65	755.74	516.26	248.30	274.41	4,486.94
Interés Diferido	21.71	42.92	34.88	57.32	94.61	75.18	35.00	16.01	33.00	45.84	38.00	21.61	516.08
INGRESOS DIVERSOS	926.00	966.00	1,926.00	4,543.00	4,463.00	4,633.00	5,163.00	4,463.00	4,543.00	4,543.00	4,463.00	4,463.00	45,095.00
Ingresos por central de riesgo	286.00	286.00	286.00	286.00	286.00	286.00	286.00	286.00	286.00	286.00	286.00	286.00	3,432.00
Cuota de ingreso	40.00	80.00	40.00	120.00	40.00	160.00	240.00	40.00	120.00	120.00	40.00	40.00	1,080.00
Multa por inasistencia de asamblea	0.00	0.00	0.00	2,537.00	2,537.00	2,537.00	2,537.00	2,537.00	2,537.00	2,537.00	2,537.00	2,537.00	22,833.00
Ingreso del Recreo Los Olivos	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	7,200.00
Otros ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00
Ingreso Local de Cuglievan	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	10,000.00
Ingresos varios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00

2025



2025

PRESUPUESTO DE GASTOS:

TOTAL GASTOS DEL PERSONAL	21,335.61	26,048.25	27,448.25	23,405.25	34,495.57	23,184.15	42,623.27	21,401.45	20,852.45	20,448.25	31,687.62	40,896.50	333,826.6
Básica	17,993.88	17,993.88	17,993.88	17,993.88	17,993.88	17,993.88	17,993.88	17,993.88	17,993.88	17,993.88	17,993.88	17,993.88	215,926.5
Bonificaciones - caja	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	600.0
gratificaciones (julio y diciembre)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,448.25	0.00	0.00	0.00	0.00	20,448.25	40,896.5
Asignación familiar	565.00	678.00	678.00	678.00	678.00	678.00	678.00	678.00	678.00	678.00	678.00	678.00	8,023.0
ESSALUD	1,716.20	1,726.37	1,726.37	1,726.37	1,726.37	1,726.37	1,726.37	1,726.37	1,726.37	1,726.37	1,726.37	1,726.37	20,706.2
CTS (mayo y noviembre)	0.00	0.00	0.00	0.00	11,239.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,239.38	0.00	22,478.7
Escolaridad	0.00	3,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,600.0
Seguro de vida ley	1,010.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.0
Uniformes x 9 trabajadores	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,029.4
Compra de vacaciones x 4	0.00	0.00	0.00	830.30	706.25	867.70	1,527.69	795.00	302.50	0.00	0.00	0.00	651.0
Compra de vacaciones x 4 salud	0.00	0.00	0.00	101.70	101.70	101.70	142.58	101.70	101.70	0.00	0.00	0.00	25.0
Compra de vacaciones bonificación caja	0.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	169.5
Compra de vacaciones asignación familiar x3	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56.50	56.50	56.50	0.00	0.00	0.00	0.00	9,710.0
Contrato de locador y plazo determinado por reemplazo de vacaciones	0.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	1,710.00	0	0	0	0	0	0	52,870.0
TOTAL GASTOS DE DIRECTIVOS	3,949.20	4,779.20	4,719.20	4,389.20	4,349.20	4,409.20	4,349.20	4,389.20	4,309.20	4,489.20	4,349.20	4,388.80	52,870.0
Dietas Consejo de Administración	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	9,000.0
Dietas Consejo de Vigilancia	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	5,400.0
Dietas Comité de Educación	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	3,600.0
Dietas Comité Electoral	0.00	450.00	450.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	900.0
Dietas Comité de Créditos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
Comité de bienestar social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,700.0
Atenciones del Consejo de Administración	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	1,800.0
Atenciones de Vigilancia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
Atenciones del Comité de Educación	12.50	12.50	12.50	12.50	12.50	12.50	12.50	12.50	12.50	12.50	12.50	12.50	150.0
Atenciones comité de crédito	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	240.0
Atenciones de comité de bienestar social	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	120.0
Pasajes Consejo de Administración	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	14,400.0
Pasaje Comité de Créditos	26.70	26.70	26.70	26.70	26.70	26.70	26.70	26.70	26.70	26.70	26.70	26.70	320.0
Pasajes Consejo de Vigilancia	400.00	540.00	480.00	480.00	440.00	500.00	440.00	480.00	400.00	580.00	440.00	480.00	5,660.0
Pasajes Comité de Educación	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	2,160.0
Pasajes Comité Electoral	0.00	240.00	240.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	480.0
Pasajes Comité bienestar social	0.00	0.00	0.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	720.0
Bonificación de responsabilidad de directivos, comité de crédito y educación	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	5,400.0
TOTAL GASTOS TERCEROS	26,037.63	10,640.63	7,045.63	10,220.63	7,895.63	5,895.63	7,485.63	5,825.63	5,695.63	6,185.63	11,865.63	10,805.63	115,599.5
Transporte, movilidad local	530.00	530.00	530.00	530.00	530.00	530.00	530.00	530.00	530.00	530.00	530.00	530.00	6,360.0
Reparación y mantenimiento	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	20,400.0
Vigilancia y Protección	234.63	234.63	234.63	234.63	234.63	234.63	234.63	234.63	234.63	234.63	234.63	234.63	2,815.5
Comunicaciones	360.00	360.00	360.00	360.00	360.00	360.00	360.00	360.00	360.00	360.00	360.00	360.00	4,320.0
Honorarios profesionales	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	10,800.0
Gastos notariales y de registro	225.00	225.00	225.00	225.00	225.00	225.00	225.00	225.00	225.00	225.00	225.00	225.00	2,700.0
Servicios Varios - central de riesgo	354.00	354.00	354.00	354.00	354.00	354.00	354.00	354.00	354.00	354.00	354.00	354.00	4,248.0
Útiles de Limpieza	130.00	130.00	130.00	130.00	130.00	130.00	130.00	130.00	130.00	130.00	130.00	130.00	1,560.0
Sociedades de auditoría	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	10,000.0
Fletes y encomiendas	45.00	45.00	45.00	45.00	45.00	45.00	45.00	45.00	45.00	45.00	45.00	45.00	540.0
Gastos Diversos de Gestión	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	6,000.0
Consultorias - Actualización manuales	0.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500.0
Trabajos realizados en Leoncio Prado	15,812.00	3,400.00	100.00	100.00	2,000.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	50.00	0.00	21,562.0
Gastos en Recreo Los Olivos	200.00	1,300.00	50.00	100.00	0.00	100.00	130.00	50.00	50.00	170.00	100.00	50.00	2,300.0
Gastos Local Cuglievan	0.00	0.00	100.00	2,300.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	2,600.0
Gastos Judiciales	292.00	292.00	292.00	292.00	292.00	292.00	292.00	292.00	292.00	292.00	292.00	292.00	3,504.0
Copias e impresión	80.00	60.00	0.00	0.00	150.00	150.00	0.00	0.00	0.00	150.00	50.00	60.00	700.0
Útiles de Oficina.	350.00	285.00	200.00	125.00	150.00	50.00	160.00	80.00	50.00	170.00	70.00	100.00	1,790.0
Energía y agua	325.00	325.00	325.00	325.00	325.00	325.00	325.00	325.00	325.00	325.00	325.00	325.00	3,900.0
Contribución SBS	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	3,000.0
Inspección técnica de seguridad en edificación del centro recreativo Los O	4,000.00												4,000.0
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	112.00	2,612.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	3,844.0
Impuesto y Contribuciones	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500.0
ITF cobrado por el banco	70.00	70.00	70.00	70.00	70.00	70.00	70.00	70.00	70.00	70.00	70.00	70.00	840.0
Mantenimiento	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	120.0
Comisiones	32.00	32.00	32.00	32.00	32.00	32.00	32.00	32.00	32.00	32.00	32.00	32.00	384.0
GASTOS DE ACTIVIDADES ASOCIATIVAS	0.00	0.00	10,000.00	0.00	8,500.00	6,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	76,880.00	111,880.0
Tarjetas para socios por Balsa Navideña	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	76,880.00	76,880.0
Gastos por Asamblea de socios	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.0
Gastos día de la madre	0.00	0.00	0.00	0.00	8,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,500.0
Gastos día del padre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,500.0
Gastos de Aniversario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.0
Provisiones	9,700.00	9,700.00	9,700.00	9,700.00	9,700.00	9,700.00	9,700.00	9,700.00	9,700.00	9,700.00	9,700.00	9,700.00	116,400.0
depreciación	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	36,000.0
RESULTADOS DEL EJERCICIO	5,029.33	5,348.38	2,401.22	24,532.07	7,157.48	16,873.04	11,896.46	30,196.03	31,511.94	34,035.37	-1,421.35	-71,448.11	96,111.8



IV. INFORME DE LA UNIDAD DE RIESGOS



Cooperativa de Ahorro y Crédito Chiclayo

GESTION INTEGRAL DE RIESGOS

INFORME N° 012-2025-UR-COOPACCHI

A : Robert Martin Carlos Mora
Gerente General de Cooperativa de Ahorro y Crédito Chiclayo
ASUNTO : Informe, Memorial Anual 2024
FECHA: Chiclayo, 07 de marzo 2025



Por medio del presente me dirijo a Usted a fin de presentar mi cordial saludo y alcanzar un informe referido a la descripción general de la Gestión Integral de Riesgos de la Coopac Chiclayo, al cierre del período 2024, dando cumplimiento a lo establecido en el art.8(8.2) de la Resolución SBS N°577-2019-Manual de Contabilidad para Cooperativas de Ahorro y Crédito. Al respecto cumplo con informarle lo siguiente:

8. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA MEMORIA

8.1. Estados Financieros

El informe de los auditores externos, en caso corresponda, conjuntamente con los estados financieros auditados, correspondientes al cierre del ejercicio económico anual, debe ser puesto a disposición de los miembros de la Asamblea General de Socios o Delegados, según sea el caso, para su aprobación.

En caso de existir observaciones, éstas deben ser informadas de inmediato a la Superintendencia.

La aprobación de los estados financieros del ejercicio anual por la Asamblea General, debe realizarse dentro de los noventa (90) días calendario posteriores al cierre del ejercicio.

8.2. Memoria Anual

La memoria anual, debe ser puesta a disposición de los socios con la debida antelación para ser sometidos para aprobación por la Asamblea General.

La memoria anual deberá contener, por lo menos:

- Los estados financieros de cierre del ejercicio, los que deben incluir las notas a los estados financieros;
- El informe de la Sociedad de Auditoría Externa sobre los estados financieros de la Coopac;
- El informe de la Sociedad de Auditoría Externa sobre los estados financieros consolidados del conglomerado, según corresponda;
- Una exposición de la situación económica y financiera de la Coopac, incluyendo las proyecciones financieras, así como contener una evaluación resumida de cada uno de los eventos más importantes ocurridos en el período y hechos subsecuentes, de modo que permita al socio tener una imagen clara de la gestión;
- Descripción general de las principales características de la Gestión Integral de Riesgos de la entidad;
- Otra información requerida en normas específicas por esta Superintendencia.

La memoria debe estar a disposición de los socios, junto con la documentación sustentatoria pertinente, por lo menos diez (10) días útiles previos a la realización de la Asamblea General. Aprobada la memoria, el consejo de administración autorizará la divulgación respectiva.

La memoria anual será remitida a la Superintendencia dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a su aprobación por la Asamblea General.

DIRECCION: C. Leoncio Prado N° 475- Chiclayo TELF 074-490715 E-MAIL: Coopachiclayo@hotmail.com



Cooperativa de Ahorro y Crédito Chiclayo

GESTION INTEGRAL DE RIESGOS

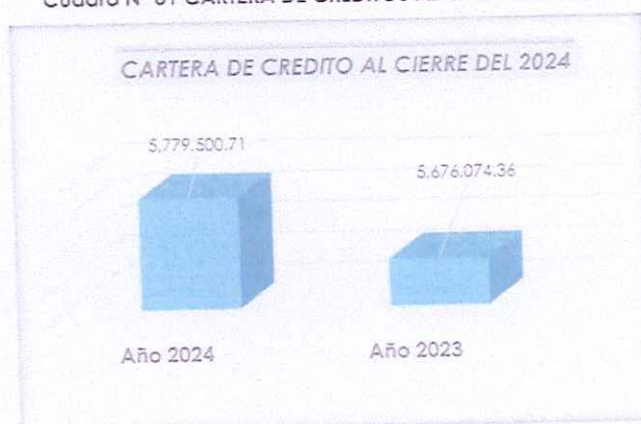
GESTION INTEGRAL DE RIESGOS

Señores Socios, dando cumplimiento a lo establecido en el art.8(8.2) de la Resolución SBS N°577-2019-Manual de Contabilidad para Cooperativas de Ahorro y Crédito. Al respecto cumpla con informarle lo siguiente:

La COOPAC Chiclayo, identifica los riesgos que se puedan presentar, medir su magnitud y definir la forma de responder ante ellos a través de medios necesarios proporcionados por la Administración de Riesgos. Todo ello se encuentra reglamentada por la Resolución SBS N°13278-2009 (Gestión Integral de Riesgos) y se encuentra inmersa en el cumplimiento de las políticas disposiciones y estándares regulatorios; que son de aplicación de los socios, trabajadores, Gerencia general y Consejo de Administración.

1. **RIESGO DE CREDITO**-. El riesgo de créditos es la probabilidad que tiene la cooperativa de incurrir en pérdidas derivadas del incumplimiento de las obligaciones crediticias por parte de los socios, la Coopac está inmersa en los lineamientos internos de gestión de riesgo crediticio, orientada a la identificación, medición, evaluación y monitoreo de los riesgos propios de las operaciones crediticias. Al cierre de diciembre 2024, las colocaciones tuvieron un aumento de S/ 103.426.35 en comparación al ejercicio 2023.

Cuadro N° 01 CARTERA DE CREDITOS AL CIERRE DEL 2024



DIRECCION: C. Leoncio Prado N° 475- Chiclayo TELF 074-490715 E-MAIL: Coopchiclayo@hotmail.com

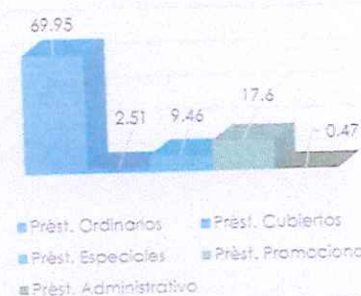


Cooperativa de Ahorro y Crédito Chiclayo

GESTION INTEGRAL DE RIESGOS

Cuadro N° 02 TIPO DE PRESTAMOS AL CIERRE DEL 2024

TIPO DE PRESTAMOS EN %

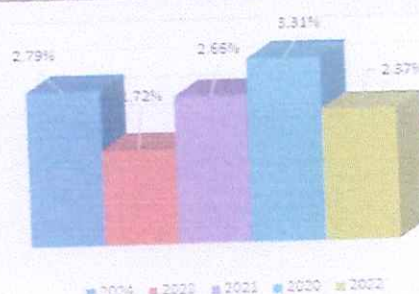


PRODUCTOS	CARTERA CREDITO	%
Préstamos Ordinarios	4042995.54	69.95%
Préstamos Cubiertos	144984.66	2.51%
Préstamos Especiales	546921.91	9.46%
Préstamos Promocional	1017404.19	17.60%
Préstamo Administrativo	27194.41	0.47%
TOTAL	5,779,500.71	100%

Al cierre del período diciembre 2024 las colocaciones están representadas por un 69.95% en Créditos Ordinarios, Prestamos Cubiertos en 2.51%, Préstamos Especiales en 9.46%, Préstamos Promocionales en 17.60% y Préstamos Administrativos 0.47%.

Cuadro N° 03 Evolución de la Mora al Cierre 2024

Morosidad de Alto Riesgo Ultimos 5 años



DIRECCION: C. Leoncio Prado N° 475- Chiclayo TELF 074-490715 E-MAIL: Coopchiclayo@hotmail.com



Cooperativa de Ahorro y Crédito Chiclayo

GESTION INTEGRAL DE RIESGOS

Asimismo, se efectúan seguimientos al total de cartera y su indicador de morosidad cerró con un de 2.79% en comparación al cierre del año 2023 el cual cerró con una mora de 1.72%.

Para minimizar el impacto de no pago de los créditos es la aplicación de provisiones obligatorias y voluntarias sobre la cartera de créditos, según normas establecidas por la SBS, por lo que para tal efecto ha alcanzado una ratio nivel de protección sobre la cartera atrasada en 181.12%, al cierre del 2024, manteniendo un nivel de provisiones al 100% en este período.

2. **RIESGO OPERACIONAL.** - El riesgo Operacional, es la posibilidad de pérdidas debido a procesos inadecuados, fallas del personal, de la tecnología de información, o eventos externos. Esta definición incluye el riesgo legal, pero excluye el riesgo estratégico y de reputación.
3. **RIESGO DE LIQUIDEZ.** - La posibilidad de pérdidas por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a obligaciones, así como por el hecho de no poder cerrar rápidamente posiciones abiertas o cubrir posiciones en la cantidad suficiente y a un precio razonable.

Indicador	2020	2021	2022	2023	2024
Liquidez MN	23.32%	23.74%	11.34%	12.16%	16.87%
Liquidez ME	0	0	0	0	0

Como se puede observar la liquidez de un año a otro ha ido fluctuando, el riesgo de liquidez en la Coopac Chiclayo, para el año 2024 ha cerrado con 16.87%, lo recomendado por la SBS es que sea mayor o igual al 8%.

4. **RIESGO CAMBIARIO.** -La posibilidad de pérdidas derivadas de fluctuaciones en las tasas de interés, los tipos de cambio, los precios de instrumentos de renta variables y otros precios de mercado, que incidan sobre la valuación de las posiciones en los instrumentos financieros. La Coopac Chiclayo no tiene depósitos, ahorros y créditos en moneda extranjera, por lo tanto, no estaría afectándonos o favoreciándonos el tipo de cambio.

DIRECCION: C. Leoncio Prado N° 475- Chiclayo TELF 074-490715 E-MAIL: Coopachiclayo@hotmail.com



Cooperativa de Ahorro y Crédito Chiclayo

GESTION INTEGRAL DE RIESGOS

5. **RIESGO DE REPUTACIÓN.** - La posibilidad de pérdidas por la disminución de la confianza en la integridad de la institución que surge cuando el buen nombre de la Empresa es afectado. El riesgo de reputación puede presentarse a partir de otros riesgos inherentes en las actividades de una organización. Nuestra cooperativa hasta la fecha no ha sido expuesta a un riesgo reputacional.
6. **RIESGO ESTRATEGICO.** - La posibilidad de pérdidas por decisiones de alto nivel asociadas a la creación de ventajas competitivas sostenibles. Se encuentra relacionado a fallas o debilidades en el análisis del mercado, tendencias e incertidumbre del entorno, competencias claves de la Empresa y en el proceso de generación e innovación de valor. Es todo cuanto tengo que informar, salvo mejor opinión.

Atentamente,

COOPERATIVA CHICLAYO LTDA
CFC Rosa María Fernández Cornejo
MAT 2169
ÁREA DE RIESGO

DIRECCION: C. Leoncio Prado N° 475- Chiclayo TELF 074-490715 E-MAIL: Coopchiclayo@hotmail.com



V. ASPECTOS LEGALES

5.1 De las Actividades de Carácter Judicial y administrativo:

Con fecha 01 de julio del 2023 se contrata los servicios legales externos del abogado Francisco Aurelio Baca Castillo, para que brinde sus servicios profesionales en el aspecto legal y administrativo en favor de la cooperativa, impulsando a la fecha los siguientes procesos cuyo status se detalla a continuación:

1.- EXP. N° 3134-2024-18.

Demandante: Coopac Chiclayo S.A.

Demandada: Martha Isabel Gamarra Pejerrey

Materia: obligación de dar suma de dinero.

Juzgado: 2° Juzgado de Paz Letrado Civil

Estado del proceso: Proceso con medida cautelar de embargo de acciones y derechos de bien inmueble de propiedad de la demandada.

el Juzgado, dispuso trabar embargo en forma de inscripción sobre las acciones y derechos que le corresponden a la socia Martha Isabel Gamarra Pejerrey, sobre el bien inmueble denominado "San Idelfonso", ubicado en el sector chapoñan/valle la leche de una extensión superficial de 2.3360 hectáreas, distrito de Jayanca, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque, inscrito en la partida N° 11069695 del registro de propiedad inmueble de la oficina registral zona II de Chiclayo.

Con fecha 15 de enero del 2025, el Segundo Juzgado de Paz Letrado civil, notifica la Resolución número uno, de fecha 21 de Diciembre del 2024, donde admite a trámite la demanda principal, ordenándose que la demandada Martha Isabel Gamarra Pejerrey, cumpla con pagar la deuda puesta a cobro (S/19,438.17).

Con fecha 30 de enero del 2025, la parte demandada, se apersona al proceso y absuelve y/o contesta la demanda. A la fecha, el Juzgado aún no notifica la contestación de la demanda.

2.-Exp. N° 2180-2007,

Demandante: Coopac Chiclayo Ltda.

Demandados: Virgilio Perleche Montenegro y Banco de la Nación

Materia: Indemnización por daños y perjuicios

Juzgado: 2° Juzgado Especializado Civil de Chiclayo

Estado actual:

2025



2025

Sentencia consentida, disponiéndose el pago de S/.114,258.20 SOLES

Con fecha 22 de Octubre del 2024, la Cooperativa, solicitó se practique liquidación de intereses, generados desde el día siguiente de la notificación de la demanda hasta la fecha.

Mediante resolución número 97, de fecha 08 de noviembre del 2024, se dispone remitir el expediente al departamento de liquidaciones del poder judicial, a fin de que se practique los intereses adeudados a la fecha y ordenado en la sentencia. A la fecha, aún el departamento de liquidaciones no remite su informe pericial sobre la fijación del monto de los intereses

Con fecha 05 de diciembre del 2024, el Banco de la Nación ha designado nuevos abogados y han presentado escrito dilatorio del proceso, el mismo, que aún a la fecha no se notifica a la Cooperativa,

3.-EXP. 331-2019.

Demandante: Coopac Chiclayo Ltda.

Demandados: Jorge Orlando Farro Delgado, Tomas Serquén Olazábal y otros.

Materia: Indemnización por daños y perjuicios.

Juzgado: 2° Juzgado de Paz Letrado de Chiclayo

Estado actual:

Mediante resolución número 24, de fecha 12 de Diciembre del 2024, se programa audiencia especial para explicación de pericia, señalada para el día diecinueve de marzo de dos mil veinticinco, a horas nueve y treinta de la mañana; fecha en que los peritos darán detalles sobre su informe pericial, relacionado con la valorización del edificio de la Cooperativa, ubicado en la calle Leoncio Prado N° 746 de Chiclayo. Dicha explicación de la pericia, deberá versar sobre la valorización de dicho bien, a la fecha de la compra y a la fecha actual.

Cabe indicar, que la Cooperativa, no estuvo conforme con el informe pericial y presentó observación al respecto.

De la misma forma, la parte demandada, sin embargo, sí estuvo conforme con el informe de los peritos y solicitó su aprobación.

Con la explicación del informe por parte de los peritos en la audiencia programa, el proceso queda expedito para ser sentenciado.

Atentamente

FRANCISCO A. BACA CASTILLO

Asesor Legal Externo

Reg. Ical 1369



Dentro del aspecto administrativo se tiene lo siguiente:

PRIMERO: Consultas para el análisis legal de los casos que deriva el Consejo de Administración y la gerencia para estudio y emisión de conclusiones puestas en un informe, en el cual se detalla la consulta formulada, las normas legales aplicables vigentes para su análisis y las conclusiones del profesional, siempre buscando minimizar las contingencias para la cooperativa en cada decisión que tomen sobre el caso consultado.

SEGUNDO: Elaboración de contratos a ser usados tanto en las relaciones de trabajo con sus colaboradores, así como contratos de naturaleza civil para darles uso, en las operaciones comerciales que realiza la cooperativa con personas naturales o jurídicas.

TERCERO: Participación en reuniones, asambleas o cualquier otro tipo de convocatoria en la cual se cita al profesional, para que explique, desarrolle y exponga, los aspectos legales necesarios que ayuden a disipar dudas, interrogantes o temas controversiales propios del desarrollo de cooperativa.

Tengamos en cuenta, que los servicios legales contratados son para el patrocinio legal y la opinión del abogado para que la cooperativa pueda tomar tal o cual decisión ante cierta circunstancia en la que busca decidir por el bienestar de la cooperativa, para lo cual dicho profesional elabora informes de opinión, contratos y demás

VI. ASPECTOS DE LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN

Con fecha 01 de mayo del 2021 se contrata los servicios profesionales externos del Ing. de sistemas Luis Fernando Seclen Eneque para el alquiler y migración del sistema SIAC – SISTEMA INTEGRADO DE AHORRO Y CREDITO WEB a los servidores virtuales del profesional, desarrollo e implementación de aplicativos SIAC y SIAC WEB, actualizaciones de reporte o procesos solicitados por SUNAT, SBS, AUDITORIAS INTERNAS y EXTERNAS, así como el desarrollo y actualizaciones de la página web de la cooperativa, y correos corporativos. Obligándose dicho profesional a cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 6 y 7 de la Resolución SBS N° 2490-2024:

**Artículo 6.- Requisitos aplicables a la subcontratación significativa**

6.1 Los contratos a ser suscritos por la Coopac deben contener los siguientes aspectos mínimos:

1. La declaración del proveedor significativo de conocer y cumplir las obligaciones y responsabilidades establecidas por esta Superintendencia, así como la normatividad vigente aplicable al servicio provisto.
2. La obligación del proveedor significativo de mantener a disposición de la Superintendencia y a las personas que ésta designe, durante un plazo de 10 años, en concordancia con el párrafo 53.1 del artículo 53 del Reglamento General, los documentos y la información sobre la subcontratación y/o el bien o servicio brindado, y entregarlos a simple requerimiento, bajo los términos y condiciones dispuestos por la Superintendencia;
3. Una cláusula que señale que el proveedor significativo está obligado a revelar a la Superintendencia, cuando en el marco de los encargos recibidos, observe las situaciones que denoten falta de solvencia, insuficiencia patrimonial y/o acentuada debilidad financiera o económica de la Coopac, y a revelar cualquier acto u omisión que viole alguna disposición que las Coopac estén obligadas a cumplir, en un plazo máximo de 5 días calendario desde que observa dicha situación;
4. Una cláusula de penalidad ante el incumplimiento del contrato.
5. La obligación de participar en reuniones de trabajo, según corresponda, con la Superintendencia, el Consejo de Administración y/o Consejo de Vigilancia de la Coopac.
6. La relación de las personas que estarán a cargo de la prestación del servicio, especificando las responsabilidades de cada uno de ellos, si se encuentran contratados con carácter temporal y/o permanente, señalando su experiencia y nivel profesional.
7. La declaración jurada del proveedor significativo y, de ser el caso, de las personas que estarán a cargo de la prestación del servicio de no estar incurso en los impedimentos previstos en el artículo 6 del Reglamento de Registro.

6.2 Los socios, directivos, gerentes, principales funcionarios y trabajadores de la Coopac, así como sus vinculados, de acuerdo con las Normas Especiales de Vinculación, no pueden ser proveedores significativos. Lo antes señalado no aplica a las Centrales.

6.3 En caso se trate de la subcontratación significativa del servicio de contabilidad, la persona natural que brinde el servicio no puede otorgar este a más de tres Coopac en simultáneo, independientemente de si el servicio significativo haya sido contratado por la Coopac de manera directa o a través de un tercero, tal como una Central de Coopac.

Artículo 7.- Requisitos aplicables a la subcontratación significativa del servicio de contabilidad y de sistemas de la información

Adicionalmente a los requisitos señalados en el artículo 6 de la presente norma, en el caso de una subcontratación significativa del servicio de contabilidad y de sistemas de información, la Coopac debe considerar los siguientes aspectos:

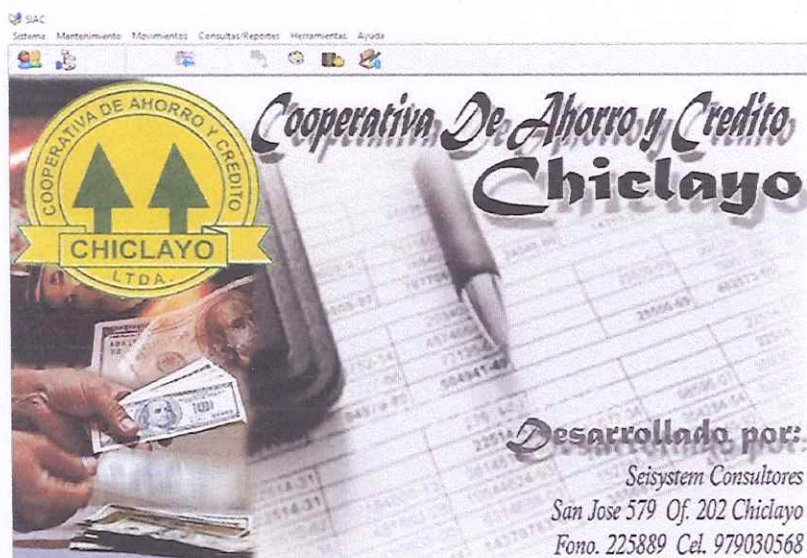
1. En la subcontratación significativa del servicio de contabilidad, la declaración del proveedor significativo de que ha desarrollado mecanismos de resguardo y conservación de información a fin de evitar cualquier manipulación de la información contable de la Coopac, de modo que la información que quede registrada no muestre la real situación financiera de la Coopac.
2. En la subcontratación significativa de los servicios de sistemas de información, la declaración del proveedor significativo que el sistema provisto cuenta con pistas de auditoría, es decir con el registro de los cambios e interacciones en el sistema, así como el usuario y la fecha en que se realizó el cambio o interacción.

El sistema que actualmente trabaja la Cooperativa de Ahorro y Crédito Chiclayo denominado Sistema SIAC SISTEMA INTEGRADO DE AHORRO Y CREDITOS, trabaja sobre una base de datos SQL SERVER y Visual Basic 6.0 en el cual se registran usuarios, perfiles de usuarios, registro de socios, proveedores, control de aportes, cronogramas de crédito, pago de créditos, pagos de fondo mortuario, recreo y diversos, control de gastos, control de caja y bancos. Registro de planilla y pagos de trabajadores. Registros de asientos contables, libro diario, mayor, caja y bancos, balance de comprobación, balance general y estado de ganancias y pérdidas. Se generan los reportes para SBS, SUNAT, EXPERIAM. Además, se cuenta con un portal web denominado COOPERATIVACHICLAYO.PE donde el socio puede revisar sus aportes, préstamos, pagos de créditos, y simulador de créditos.



Actualmente el servidor de base de datos trabaja en un servidor virtual (Servidores disponibles las 24 horas del día los 365 días del año), este cambio se realizó en el mes de Junio del año 2023 con la finalidad de enlazar la **EXTRANET** de manera directa, con lo cual nuestros socios a través de la página web opción **EXTRANET** y sus credenciales o claves que la cooperativa les remite por correo electrónico a sus datos actualizados entre el mes de noviembre y diciembre del 2024, podrán ver sus operaciones de aportes, créditos, y pagos realizados.

SISTEMA INFORMÁTICO:



PAGINA WEB





VII. ASPECTOS RELACIONADOS A LA SBS

Con la entrada en vigencia de la Ley N° 30822 (Ley Coopac) desde el 1° de enero del 2019, la SBS inicio la supervisión y regulación de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, encontrándose la COOPAC CHICLAYO LTDA. bajo un esquema modular de nivel 2A (total de activos menores o iguales a 32,200 UIT), cuyas operaciones y/o servicios a realizar en el mercado están autorizadas en su Estatuto, cuyo documento fue aprobado con RESOLUCIÓN SBS N° 03597-2024 de fecha 14 de octubre del 2024.

Teniendo como obligación la remisión de reportes de información contable y financiera a través del SEI (sistema de envío de información) de la SBS, así como atender con información requerida por la SBS a través de múltiples oficios, que, de no cumplir en los plazos establecidos, la SBS inicia procedimientos administrativos sancionadores ante la identificación de incumplimientos de la normativa vigente de acuerdo al Reglamento de Sanciones e Infracciones de la SBS establecido en la Resolución S.B.S. N° 2755-2018.

Por lo que en cumplimiento a la Resolución SBS N° 480-2018 artículo 12 inciso i) “El cumplimiento de las disposiciones de la Superintendencia”, k) “Informar al Consejo de Vigilancia y la Asamblea, en la próxima sesión, las sanciones que la Superintendencia haya impuesto...” y m) “Proporcionar información oportuna y veraz a la Superintendencia, respecto de hechos u operaciones que pudieran afectar la estabilidad y solidez de la Coopac”, se informa los oficios, memorándum, y resoluciones más trascendentales que se han desarrollado en el año 2024 hasta marzo del 2025, entre ellos, la Resolución SBS N° 01575—2024 de fecha 25-04-2024 donde la cooperativa fue sancionada con una amonestación, superando inicialmente el OFICIO N° 67192-2023-SBS de fecha 28-11-2023 donde multaban a la cooperativa con el 0.6% de la UIT por no haber agendado en Asamblea General de Socios lo referente al cumplimiento de pago de primas al fondo de seguro de depósitos cooperativo.

De igualmente en cumplimiento artículo 12 inciso t) “Informar a la Asamblea, un resumen de los informes señalados en el artículo 15, teniendo en consideración la Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales, así como de las comunicaciones de la Superintendencia señaladas en el artículo 10.”

FECHA	DOCUMENTO	DETALLE
18/01/2024	OFICIO N° 03018-2024-SBS	OBLIGACIÓN DE ADECUACIÓN DE ESTATUTOS HASTA EL 30-09-2024
18/01/2024	OFICIO N° 03017-2024-SBS	CAMBIO DE TIPOLOGIA
26/01/2024	OFICIO N° 04965-2024-SBS	INTERVENCIÓN APOYO FINANCIERO AREQUIPA
28/01/2024	OFICIO N° 04971-2024-SBS	DISOLUCIÓN DE LA COOPAC PROGRESA PERUANO, INVERCAPITAL, CRISTO REY LTDA., TCONFIA
29/01/2024	OFICIO N° 05264-2024-SBS	DISOLUCIÓN DE LA COOPAC BIENESTAR PERU LTDA.
29/02/2024	OFICIO N° 12419-2024-SBS	DISOLUCIÓN DE LA COOPAC APOYO FINANCIERO AREQUIPA
5/03/2024	OFICIO N° 27188-2024-SBS	TUPA 193 PARA EL PROCESO DE APROBACIÓN DE ESTATUTO E INSCRIPCIÓN DE SUNARP
15/03/2024	OFICIO N° 15562-2024-SBS	INTERVENCIÓN DE LA COOPAC LA FLORIDA, CASO SOLIDARIA.
15/03/2024	OFICIO N° 15553-2024-SBS	DISOLUCIÓN DE LA COOPAC SILLUSTANI, HEROICA, CONSTRUIR, RED ANDINA, ILLAY WANKA, CREDISCO LTDA., GENESIS
15/03/2024	OFICIO N° 15603-2024-SBS	CUMPLIMIENTO DE PAGO DE PRIMAS AL FONDO DE SEGURO DE DEPOSITOS COOPERATIVO
20/03/2024	OFICIO N° 16542-2024-SBS	OPERACIONES PERMITIDAS Y PROCESOS DE CONTRATACIÓN CON EL ESTADO
9/04/2024	OFICIO N° 21002-2024-SBS	OBSERVACIONES A LA MODIFICACIONES DEL ESTATUTO
19/04/2024	OFICIO N° 23531-2024-SBS	DISOLUCIÓN DE LA COOPAC CASA SOLIDARIA, LA FLORIDA, CREDMISTI, CREBAN LTDA.
25/04/2024	RESOLUCIÓN SBS N° 01575-2024	SANCION DE AMONESTACIÓN A LA COOPAC CHICLAYO POR NO AGENDAR EN ASAMBLEA EL PAGO DE PRIMA AL FONDO DE SEGURO DE DEPOSITOS COOPERATIVO
29/04/2024	OFICIO N° 26035-2024-SBS	DISOLUCIÓN DE LA COOPAC FINANCIERA EMPRENDE
3/05/2024	OFICIO N° 27188-2024-SBS	OBSERVACIONES A LA MODIFICACIONES DEL ESTATUTO
27/05/2024	OFICIO N° 33035-2024-SBS	DISOLUCIÓN DE LA COOPAC NIÑO JESUS DE PACUCHA, SEÑOR DE ANIMAS DE CANCHULLCA, YAYANTSI, CREICONFIANZA, SANTO DOMINGO DEL SUR
27/05/2024	OFICIO N° 33043-2024-SBS	INTERVENCIÓN DE LA COOPAC ARCANGEL
14/06/2024	OFICIO N° 38053-2024-SBS	INTERVENCIÓN DE LA COOPAC QOLLQE WASI LIMITADA
25/06/2024	OFICIO N° 40456-2024-SBS	REALIZACIÓN DE INSPECCIÓN REFERIDO AL SISTEMA DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LOS RIESGOS DE LA/FT, E IDONEIDAD TÉCNICA Y MORAL DE LOS DIRECTIVOS, GERENTE, Y PRINCIPALES FUNCIONARIOS.
8/07/2024	OFICIO N° 43049-2024-SBS	DISOLUCIÓN DE LA COOPAC ARCANGEL
10/07/2024	OFICIO N° 43738-2024-SBS	SALDOS Y MOVIMIENTOS DE LAS CUENTAS DE DEPÓSITOS
18/07/2024	OFICIO N° 45540-2024-SBS	INTERVENCIÓN DE LA COOPAC QUILLABAMBA, LATINO PERU LIMITADA
19/07/2024	OFICIO N° 45914-2024-SBS	REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS.
25/07/2024	OFICIO N° 46792-2024-SBS	NORMAS EN MATERIA DE BIENES Y/O SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS EN LAS COOPAC - RESOLUCIÓN SBS 2490-2024
1/08/2024	MEMORANDO DE INSPECCIÓN N° 00091-2024-DSIF	OBSERVACIONES AL SISTEMA DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LOS RIESGOS DE LA/FT, IDONEIDAD Y GOBIERNO CORPORATIVO.
15/08/2024	OFICIO N° 50824-2024-SBS	REMITIR LAS DECLARACIONES JURADAS DE IDONEIDAD MORAL DE LOS DIRECTIVOS, GERENTE Y PRINCIPALES FUNCIONARIOS, ASÍ COMO DOCUMENTOS QUE SUSTENTE LA VERIFICACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS.
19/08/2024	OFICIO N° 51317-2024-SBS	CONTRATOS DE AUDITORIA EXTERNA
21/08/2024	OFICIO N° 51911-2024-SBS	DISOLUCIÓN DE LA COOPAC FINANCIAMIENTO POPULAR, LIVITACA - AREQUIPA
21/08/2024	OFICIO N° 51903-2024-SBS	DISOLUCIÓN DE LA COOPAC ECONOPRESTO, DOCENTE REGIONAL, AREQUIPAY, PARROQUIAL DE PUENTE PIEDRA LTDA.
26/08/2024	OFICIO N° 52804-2024-SBS	OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN DE LAS SOCIEDADES AUDITORAS EXTERNAS
4/09/2024	OFICIO N° 54720-2024-SBS	DISOLUCIÓN DE LA COOPAC LATINO PERU LIMITADA
5/09/2024	OFICIO N° 54885-2024-SBS	OBSERVACIONES A LA MODIFICACIONES DEL ESTATUTO
20/09/2024	OFICIO N° 58251-2024-SBS	INVITACIÓN A EVENTO "FORTALECIENDO LA GESTIÓN COOPERATIVA: PRINCIPIOS, AUDITORIA Y FONDO DE SEGURO DE DEPÓSITOS COOPERATIVO PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE.
1/10/2024	OFICIO N° 60476-2024-SBS	DISOLUCIÓN DE LA COOPAC INTERCREDITO PERU LTDA, LA SOLUCIÓN DE AREQUIPA LTDA.
3/10/2024	OFICIO N° 61163-2024-SBS	DISOLUCIÓN DE LA COOPAC FINANCIAMIENTO POPULAR
11/10/2024	RESOLUCIÓN SBS N° 03597-2024	APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO.
14/10/2024	OFICIO N° 62600-2024-SBS	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES A IMPLEMENTAR AL SISTEMA DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LOS RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO
23/10/2024	OFICIO N° 65019-2024-SBS	REMITIR INFORME DE IDONEIDAD TÉCNICA Y MORAL DE DIRECTIVOS, GERENTE Y PRINCIPALES FUNCIONARIOS.
10/12/2024	OFICIO N° 73769-2024-SBS	AUTORIZA LA REVERSIÓN DEL REPORTE 6-A "TASAS DE INTERÉS ACTIVAS SOBRE SALDOS"
18/12/2024	OFICIO N° 75337-2024-SBS	OBSERVACIONES AL CONTRATO AL CONTRATO SUSCRITO CON SOCIEDAD AUDITORA EXTERNA
19/12/2024	OFICIO N° 75755-2024-SBS	ENVÍO DE REGISTRO DE OPERACIONES (RO) A TRAVÉS DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO, CUANDO SUPEREN EL UMBRAL DE \$5,000.00 DOLARES O SU EQUIVALENTE.
27/01/2025	OFICIO N° 04910-2025-SBS	CONSIDERACIONES A TENER EN UNA ASAMBLEA GENERAL
30/01/2025	OFICIO N° 05894-2025-SBS	PRÓRROGA HASTA EL 31-01-2025 PARA ABSOLVER LAS OBSERVACIONES DE LA/FT
31/01/2025	OFICIO N° 017-2025-GER./COOPAC-CHI	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA SBS: LA/FT
4/02/2025	OFICIO N° 06553-2025-SBS	MODIFICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE COOPERATIVAS: LEY N° 32221, SE ADECUA EL ESTATUTO A LAS NUEVAS DISPOSICIONES
17/02/2025	OFICIO N° 09127-2025-SBS	MEDIDAS DE EXCEPCIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA
5/03/2025	OFICIO N° 12172-2025-SBS	SUSPENDER CUALQUIER COBRO POR CONCEPTO DE SEGURO DE DESGRAVAMEN, DEVOLVER A LOS SOCIOS DEUDORES TODO LO COBRADO POR ESTE CONCEPTO

INFORME DE LA CARTERA DE CRÉDITO, PROVISIONES Y MOROSIDAD

MES	NÚMERO DE DOCUMENTO
ENERO	INFORME N° 007-2024
FEBRERO	INFORME N° 009-2024
MARZO	INFORME N° 014-2024
ABRIL	INFORME N° 017-2024
MAYO	INFORME N° 021-2024
JUNIO	INFORME N° 024-2024
JULIO	INFORME N° 027-2024
AGOSTO	INFORME N° 033-2024
SEPTIEMBRE	INFORME N° 038-2024
OCTUBRE	INFORME N° 043-2024
NOVIEMBRE	INFORME N° 052-2024
DICIEMBRE	INFORME N° 02-2025
ENERO - 2025	INFORME N° 05-2025
FEBRERO - 2025	INFORME N09 XX-2025

INFORMES DE LA MARCHA ECONOMICA, SOCIOS NUEVOS Y RETIRADOS

MES	NÚMERO DE DOCUMENTO
ENERO	INFORME N° 05-2024
FEBRERO	INFORME N° 11-2024
MARZO	INFORME N° 15-2024
ABRIL	INFORME N° 21-2024
MAYO	INFORME N° 22-2024
JUNIO	INFORME N° 24-2024
JULIO	INFORME N° 27-2024
AGOSTO	INFORME N° 28-2024
SEPTIEMBRE	INFORME N° 36-2024
OCTUBRE	INFORME N° 42-2024
NOVIEMBRE	INFORME N° 49-2024
DICIEMBRE	INFORME N° 03-2025
ENERO - 2025	INFORME N° 04-2025
FEBRERO - 2025	INFORME N° 01-2025
	INFORME N° 03-2025



VIII. ASPECTOS DE GESTIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PRIMERO: Durante el desarrollo de las sesiones ordinarias (12) y extraordinarias (25) se han agendado de manera mensual temas relacionados a la marcha económica y financiera de la cooperativa, el desarrollo de la cartera de crédito, provisiones y morosidad, todo ello de manera conjunta con los funcionarios de Contabilidad, unidad de riesgos y gerencia, con el objetivo de dar seguimiento al plan de trabajo y presupuesto de ingresos y egresos, y cumplir con las metas definidas.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 12 CONDICIONES PARA SER SOCIO, 13 REQUISITOS DE INGRESO y 14 NO PODRAN SER SOCIOS DE LAS COOPAC del Estatuto, se han evaluado las solicitudes de inscripción de socios, aprobando el ingreso de 25 personas como socios de la cooperativa; así como el retiro de 51 socios en cumplimiento al artículo N° 18 del Estatuto.

SEGUNDO: Con la finalidad de dar cumplimiento al levantamiento de observaciones de fecha 01-08-2024 con memorándum de inspección N° 00091-2024-DSFI por parte de la SBS, se desarrolló, aprobó e implemento las siguientes herramientas de gestión:

1. MANUAL DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LOS RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO.
2. CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA.
3. REGLAMENTO DE IDONEIDAD TÉCNICA DEL GERENTE Y PRINCIPALES FUNCIONARIOS Y DE LA IDONEIDAD MORAL DE LOS DIRECTIVOS.
4. REGLAMENTO DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL.
5. MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES.
6. REGLAMENTO DEL FONDO DE AYUDA AL SOCIO PRESTATARIO ANTE SU FALLECIMIENTO, Y POR LA MOROSIDAD DEL CRÉDITO POR PROBLEMAS DE SALUD.

TERCERO: Renovación de contratos de trabajo a plazo determinado, medio tiempo, y de locación de servicios. Así como contrato por inicio de actividad y de dirección.:

N°	NOMBRE	CARGO	TIPO DE CONTRATO	PLAZO
1	ROBERT MARTIN CARLOS MORA	GERENTE	DIRECCIÓN	AL 31-12-25
2	MIRELY VANESSA JIMENEZ CALDERON	CONTADORA	PLAZO DETERMINADO	AL 31-12-25
3	ROXANA LOURDES ASTONITAS VASQUEZ	AUDITORIA INTERNA	PLAZO DETERMINADO	AL 31-12-25
4	MARTHA YVONNE RENTERIA JIMENEZ	LIMPIEZA	MEDIO TIEMPO	AL 30-04-25
5	FRANCISCO AURELIO BACA CASTILLO	ASESOR LEGAL EXTERNO	LOCACIÓN DE SERVICIOS	AL 31-12-25
6	LUIS FERNANDO SECLÉN ENEQUE	ALQUILER DE SOFTWARE	LOCACIÓN DE SERVICIOS	AL 31-08-25

2025



2025

CUARTO: Se procedió con la renovación de certificados y actualización de licencia de funcionamiento, a fin de no ser multados por tener vencidos dichos documentos:

N°	NOMBRE
1	CERTIFICADO DE DESINFECCIÓN
2	CERTIFICADO DE OPERATIVIDAD DE EXTINTORES
3	CERTIFICADO DE FUMIGACIÓN
4	CERTIFICADO DE SALUBRIDAD
5	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
6	CERTIFICADO DE DEFENSA CIVIL

QUINTO: Con fecha 20-11-2024 se logro la inscripción registral de la modificación del Estatuto, según los procedimientos establecidos por SUNARP y el ente regulador y supervisor SBS.

SEXTO: Con la finalidad de reducir tramites manuales de nuestros socios y evitar riesgos de que puedan ser víctimas de la delincuencia, al gestionar el cobro de cheque de sus productos financieros atendidos por su cooperativa. **Hemos afiliado a la cooperativa a BANCA EMPRESARIAL del BANCO DE LA NACIÓN**, a fin de realizar las operaciones financieras con nuestros socios a través de canales digitales, reduciendo tiempos y riesgos, el mismo que entrara en vigencia en el mes de abril del 2025.

SEPTIMO: Como resultado de las visitas de trabajo al Recreo Los Olivos, y el apoyo del Consejo de Vigilancia, se observo que la estructura de dos pisos donde funciona los servicios higiénicos y un local para múltiples actividades construido en el año 2016, se encuentran con grietas verticales, horizontales de consideración, y asentamientos de la estructura. Y a fin de prever un colapso de la propiedad y responsabilidades civiles y penales, el Consejo de Administración ha tomado la decisión de contratar a un ingeniero civil en la especialidad de estructuras, a fin de que elabore el documento denominado **“EXPEDIENTE TÉCNICO DE INSPECCIÓN DE SEGURIDAD EN EDIFICACIÓN E EVALUACIÓN ESTRUCTURAL DEL CENTRO RECREATIVO LOS OLIVOS”**. Contratación de dicho profesional que se ha realizado previo requerimiento de propuestas técnicas y económicas a través del **colegio de ingenieros de Lambayeque**, con la finalidad de que se tome decisiones de acuerdo a las conclusiones y recomendaciones, previa convocatoria a la Asamblea General de Socios.

OCTAVO: Se desarrollaron las actividades sociales en beneficio de nuestros socios, según detalle:

ACTIVIDADES
DÍA DE LA MADRE
DÍA DEL PADRE
ANIVERSARIO INSTITUCIONAL
NAVIDAD
ASAMBLEA DE SOCIOS



CONCLUSIONES:

El Consejo de Administración ha asumido compromisos y retos ante la regulación y supervisión de la SBS, que nos exige implementar estrategias para obtener resultados económicos favorables.

COOPAC CHICLAYO LTDA. con más de 60 años en el mercado viene realizando el trabajo en equipo entre los directivos, y colaboradores, coadyuvado con el compromiso de nuestros Socios para sacar adelante la institución, teniendo buenos resultados con la tendencia de incremento en el nivel de colocaciones en comparación de años anteriores, cumpliendo de esta manera nuestros valores cooperativos y los objetivos por el cual fue creada nuestra querida cooperativa.

RECOMENDACIÓN:

1.- **A los socios que aspiran a ocupar cargos directivos**, que administren su tiempo, porque el hecho de cumplir labores en otras instituciones, además de su centro laboral y la COOPAC CHICLAYO, no debe de eximir para que asuman el compromiso de conocer nuestras normas internas y las de regulación de la SBS, a fin de que se tome decisiones que conlleven a evitar contingencias administrativas y legales.

PROPUESTAS:

1.- En cumplimiento al Estatuto en su artículo N° 31 inciso 8 b) "Que el monto a pagar por dietas sea aprobado por la asamblea general", El Consejo de Administración de acuerdo a los montos que se viene otorgando desde abril del 2022 a los directivos, propone que el monto de DIETAS de los diferentes consejos y comités sea por el importe de S/ 200.00 soles.

2.- **La Cooperativa desde el inicio de la creación de sus productos financieros (prestamos) hasta la fecha mantiene sus tasas de interés, a excepción del PRESTAMO ESPECIAL que en un inicio se cobraba 3.5% mensual y posterior a ello en la fecha del 19-03-2021 se bajo a 3%. Y con el objetivo de seguir cumpliendo con las actividades sociales dirigidas para nuestros socios, y sopesar el impacto inflacionario de año a año que genera el incremento de precio de los productos y servicios que realiza la cooperativa; así como no afectar los resultados económicos y obtener mayores remanentes que benefician a nuestros socios. Se propone el incremento de la tasa de interés mensual (TEM) de los productos financieros en un 0.10% mensual de la tasa actual, a excepción del préstamo especial que se propone un incremento de la TEM 0.5%:**



PRODUCTOS FINANCIEROS	ACTUAL TEM %	PROPUESTA TEM %	PROPUESTA TEA %
PRESTAMO CUBIERTO	0.4	0.5	6
PRESTAMO ESPECIAL	3	3.5	42
PRESTAMO PROMOCIONAL	0.8	0.9	10.8
PRESTAMO ADMINISTRATIVO	0.6	0.7	8.4
PRESTAMO ORDINARIO	0.6	0.7	8.4

Tasas de interés que siguen siendo competitiva en el mercado, ya que la tasa de interés anual de los préstamos de consumo oscila entre 15.31% hasta 85.24% **(FUENTE: <https://www.sbs.gob.pe/app/pp/EstadisticasSAEEPportal/Paginas/TIActivaTipoCreditoEmpresa.aspx?tip=B>)**, incluido el PRESTAMO ESPECIAL que tiene requisitos y condiciones de pago que el sistema financiero no otorga.

3.- Las actividades sociales, tales como, día de la madre, del padre, aniversario y navidad, deben ser cofinanciadas por los socios en porcentajes de 50% asume el socio y el saldo la cooperativa, con la finalidad de reducir nuestros COSTOS VARIABLES y obtener mejores resultados económicos para la cooperativa que redundara en mayores remanentes y excedentes para nuestros socios.

4.- Transferir el 100% de la RESERVA LOS OLIVOS a RESERVA COOPERATIVA, ya que la cooperativa desde el año 2019 hasta la fecha ha declarado ante la SBS en su BALANCE GENERAL como RESERVA COOPERATIVA, la sumatoria de la RESERVA RECREO LOS OLIVOS y la RESERVA COOPERATIVA, a fin de cumplir los límites y no ser sancionados y multados de acuerdo a la Resolución S.B.S. N° 2755-2018 emitida por el órgano regulador y supervisor SBS.

5.- La Distribución de Remanentes, se propone de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 118 del Estatuto de la Cooperativa, OFICIO N° OFICIO N° 04910-2025-SBS “Asambleas Generales” de fecha 27-01-2025 y la LEY N° 32221 **artículo único. Modificación de los artículos 42 inciso 2.4 y 2.5**, no proponiendo distribución de excedentes, ya que la RESERVA LOS OLIVOS es una cuenta contable de naturaleza patrimonial irrepartible e intangible. No teniendo la cooperativa a la fecha fondos de provisión de gastos de mantenimiento del Recreo Los Olivos, y estando pendiente el resultado del **EXPEDIENTE TÉCNICO DE INSPECCIÓN DE SEGURIDAD EN**

2025



2025

EDIFICACIÓN E EVALUACION ESTRUCTURAL DEL CENTRO RECREATIVO LOS OLIVOS, nos urge tener fondos para cubrir los gastos de mantenimiento para darle mejores comodidades a nuestros socios. Por lo que la propuesta del Consejo de Administración es la siguiente:

PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE REMANENTES		
DETALLE	%	S/
RESULTADO DEL EJERCICIO	100	S/ 154,050.00
(-)RESERVA COOPERATIVA	20	S/ 30,810.00
(-)INTERESES A LAS APORTACIONES	1	S/ 57,827.39
(-)PROVISIÓN PARA GASTOS: MANTENIMIENTO DEL RECREO LOS OLIVOS		S/ 50,007.61
(-)PROVISIÓN PARA GASTOS: PREVISIÓN SOCIAL	5	S/ 7,702.50
(-)RESERVA EDUCACIÓN	5	S/ 7,702.50
EXCEDENTE		S/ -

El cálculo de los intereses de las aportaciones, se da en cumplimiento a la Ley General de Cooperativas en su artículo N° 40 "Las aportaciones totalmente pagadas y no retiradas antes del cierre del ejercicio anual podrán percibir un interés limitado, abonable siempre que la cooperativa obtenga remanentes. El interés de las aportaciones, que será determinado por la asamblea general, no podrá exceder, en caso alguno, del máximo legal que se autorice pagar por los depósitos bancarios de ahorros.". Es decir, se debe tener como referencia la tasa de interés pasiva que estable el BCRP al 31-12-2024 (2.4%) para el pago de intereses del Capital Social. Proponiendo el Consejo de Administración pagar una tasa de interés del 1%.

Chiclayo, 21 de marzo del 2025.

COOPERATIVA "CHICLAYO" LTDA



C.P.C. Robert Martín Carlos Mora
GERENTE

Robert Martín Carlos Mora
GERENTE GENERAL



Manuel Teodoro Pacheco Rojas
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CHICLAYO”

MEMORIA DEL CONSEJO DE VIGILANCIA 2024



MEMORIA DEL CONSEJO DE VIGILANCIA

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CHICLAYO

A. INTRODUCCIÓN

Estimados socios Asambleístas
Señores Directivos de los Consejos y Comités

Los Directivos integrantes del Consejo de Vigilancia, expresamos nuestro cordial saludo cooperativista a todos nuestros socios, agradeciendo por su presencia a la presente Asamblea General Ordinaria de socios.

De acuerdo a las normas establecidas por el Estatuto de nuestra Cooperativa, el Artículo 68° del Decreto Supremo N° 074-90-TR “Ley General de Cooperativas”, concordando con la Resolución SBS N° 480-2019 (Artículo N° 13) La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y la Resolución SBS N° 1298-2022 “Reglamento de Auditoría Interna para las Cooperativas de Ahorro y Crédito no autorizadas a operar con recursos del público, en mi condición de Presidenta del Consejo de Vigilancia que tengo el honor de presidir y siendo el Consejo de Vigilancia el órgano máximo de Fiscalización y Control, el cual realiza acciones con fines de salvaguardar los activos de la Cooperativa, da a conocer a la Magna Asamblea, el Informe Memoria de la labor realizada y cumplida con responsabilidad, Transparencia e imparcialidad por nuestro Consejo de Vigilancia durante el año 2024.

B. CONFORMACIÓN DEL CONSEJO

En sesión de Instalación de nuestro Consejo de Vigilancia, que se realizó el día 27 de Marzo del 2024 y en cumplimiento en lo dispuesto por el Art 69° de nuestro Estatuto y del Reglamento Interno del Consejo de Vigilancia se procedió a su instalación y juramentación respectiva, el mismo quedó conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTA	:	Lic. Enf. Carmela Rosa Cajo Sesquén
VICE- PRESIDENTE:		Sr. Tec Adm. José Walter Cardenas Litano
SECRETARIO	:	Lic. Enf. Nelly Tomikawa Sato
VOCAL SUPLENTE :		Dra. Dafne Moreno Paico.

El Consejo de Vigilancia cuenta con el apoyo profesional de la CPC. Sra. Roxana Lourdes Astonitas Vásquez como Auditora Interna.

C. ACTIVIDADES REALIZADAS

El Consejo de Vigilancia durante el periodo de gestión del año 2024, ha realizado las siguientes sesiones llevadas a cabo de conformidad a nuestro estatuto vigente y concordante con el Art. 31° con el Reglamento Interno del Consejo de Vigilancia según el siguiente detalle:

De instalación	:	01 sesión
Ordinarias	:	12 sesiones
Extraordinarias	:	17 sesiones

Las sesiones Ordinarias y Extraordinarias, tienen por finalidad tomar conocimiento de lo que acontece en la Cooperativa, evaluar el Sistema de Control Interno, aprobar los informes de Auditoría Interna y elevarlos al Consejo de Administración, de ser el caso se eleva a la SBS, también se informa a las áreas que corresponde, para que procedan a la implementación de las recomendaciones de las observaciones respectivas según el caso.

Como órgano fiscalizador de la Coopac Chiclayo Ltda se han realizado las siguientes actividades:

1. De acuerdo a la Resolución de la Superintendencia de Banca y Seguros N° 742-2001 actualmente la Resolución SBS N° 1298 del 20 de Abril del 2022 y en coordinación con la Sra. Auditora Interna, ha elaborado el Plan anual de Auditoria Interna 2025 y aprobado en sesión extraordinaria del Consejo de Vigilancia, el mismo que ha sido remitido a la SBS, con copia al Consejo de Administración, el Plan ha considerado el diagnóstico del funcionamiento y adecuación a la Gestión Integral de Riesgos, Gestión de Riesgo de Lavado De Activos y FT , el diagnóstico del funcionamiento del Sistema de Control interno durante el año 2025, Objetivos anuales y alcance del Plan, Procedimientos y técnicas de auditoría a emplearse, Cronograma de las actividades, Recursos humanos, técnicos y logísticos disponibles para el cumplimiento del Plan Anual. También se ha remitido al Consejo de Administración el día 13 de Diciembre 2024 con Oficio N° 063-2024-CV-COOPAC-CHI el Plan de Trabajo del Consejo de Vigilancia con el cronograma de trabajo y presupuesto del año 2025, el cual fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo de Vigilancia; para que sea incorporado en el Presupuesto Institucional; en cumplimiento a los señalado en el literal a) de la Resolución SBS N° 480-2019 haciéndole conocer a la Asamblea General en su oportunidad.
2. Se ha realizado mensualmente arqueos de caja: De Caja Principal, Fondos Especiales y caja Chica, todos en forma inopinada, los cuales estuvieron conformes, se dejaron recomendaciones en forma oportuna.
3. Se ha revisado y verificado haciendo un muestreo de los expedientes de créditos otorgados en los 4 tipos de productos que ofrece la Cooperativa: como son:
 - a. Préstamos ordinarios,
 - b. Préstamos promocional,
 - c. Préstamos especial,
 - d. Préstamos cubiertos.

Esta actividad es realizada por el profesional responsable de auditoria interna Sra. CPC. Roxana Astonitas Vásquez. Se realizaron las observaciones y las recomendaciones respectivas acorde a nuestro Reglamento de Créditos y Cobranzas de la Cooperativa.

4. Se realizó el análisis de los Estados Financieros que comprende el Balance General y Estado de Resultados, en forma mensual del año 2024, como resultado hemos encontrado observaciones, por lo cual se ha dado recomendaciones de control interno con la finalidad que sean tomadas en cuenta por cada una de las áreas correspondientes a fin de poder MITIGAR LOS RIESGOS.
5. Se revisaron los Libros de Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo de Administración.
Se solicitó al Consejo de Administración con Oficio N° 046-2024-CV-COOPAC – CHI, de fecha 13.09.2024 remitir al Consejo de Vigilancia los acuerdos de las sesiones Ordinarias y Extraordinaria del Consejo de Administración, sólo nos hicieron llegar los acuerdos de las sesiones del mes de Abril a Agosto 2024 en forma extemporánea, lo cual no nos permite remitir las recomendaciones oportunamente.
El Consejo de Administración tiene responsabilidad de alcanzar en un plazo máximo de quince (15) días, contados desde la adopción de los acuerdos, según lo dispone la Resolución SBS N° 480-2019 , en el Art. 12, inciso t.
6. Se ha remitido informes a la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP como son: 20 trimestrales, 02 semestrales; 03 cuatrimestrales y 01 Anual; cuyo contenido es el siguiente: Avance de cumplimiento del Plan Anual de Auditoria Interna 2024, Evaluación de clasificación de Créditos, verificación del cálculo de provisiones por modalidad crediticia y seguimiento de la implementación de las observaciones y recomendaciones formuladas por FENACREP, SBS, Auditoria Interna y Auditoria externas 2024, Evaluación del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo; asimismo informes mensuales en cumplimiento al Plan

Anual de Auditoría Interna, los mismos que fueron aprobados en sesiones Ordinarias y extraordinarias remitidos con copia al Consejo de Administración.

Los procedimientos de control interno se vienen realizando por el profesional de Auditoría Interna, y ha comprendido el seguimiento de la implementación de las observaciones y recomendaciones formuladas por los organismos correspondientes al IV Trimestre en el año 2024, quedan pendientes y/o en proceso de implementación las siguientes recomendaciones.

Seguimiento de Recomendaciones formuladas por SBS, Fenacrep, Auditoría Externa y Auditoría Interna

Recomendaciones	Situación al 31.12.2024			Total
	Superadas	En Proceso	No Superadas	
SBS	7	4		11
Fenacrep	61	5	4	70
Auditoría Externa	165	43	11	219
Auditoría Interna	138	61	12	211
Totales	371	113	27	511
%	72.60%	22.11%	5.28%	100.00%

Al 31 de Diciembre del 2024 de las 511 observaciones efectuadas el 72.60 % ya fueron implementadas, estando en proceso de implementación el 22.11% y el 5.28 % no implementadas. El seguimiento para la implementación de estas recomendaciones es permanente, informándose trimestralmente a la SBS , a la Gerencia y al Consejo de Administración.

7. Se convocó el 09 de Junio del 2024 a las Sociedades de Auditoría Externa mediante la publicación de convocatoria en el diario la República, se presentaron 5 sociedades auditoras y en cumplimiento a la Resolución SBS N° 1297-2022 conforme a sus artículos 4° y 5° con conocimiento de la SBS; las cuales fueron las siguientes:

- Cruz Alvarado Consultores SCRL
- Cruzado Asociados SC
- Pérez Alva & Asociados SC.
- Auditores & Consultores Meza Salazar. S. Civil R.L
- Cabanillas Celis & Asociados SCRL

El Consejo de Vigilancia en sesión extraordinaria, revisó y seleccionó las propuestas servicios profesionales; técnica y económica de las sociedades de auditoría externa para efectuar la Auditoría a los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2024 y otros exámenes aplicables en el Reglamento, remitiendo al Consejo de Administración 03 expedientes seleccionados de la sociedad de auditoría externa para su evaluación y contratación de una de ellas; siendo estas las siguientes:

- Cruzado Asociados SC
- Pérez Alva & Asociados SC,
- Auditores & Consultores Meza Salazar. S. Civil R.L

- El Consejo de Administración seleccionó y acordó contratar los servicios de la Sociedad Auditores & Consultores Meza Salazar. S. Civil R.L

8. La cooperativa de Ahorro y Crédito Chiclayo Ltda debe implementar una Gestión Integral de Riesgos adecuada a su tamaño, naturaleza y a la complejidad de sus operaciones y servicios, el cual debe permitir identificar, evaluar, medir y minimizar el impacto de los riesgos a los que nos exponemos. Para una efectiva Gestión Integral de Riesgo la Cooperativa cuenta con la Jefatura de La Unidad de Riesgo el cual debe proponer políticas, procedimientos y metodología alineada en cumplimiento a la Resolución SBS N.º 13278-2009; siendo el Consejo de Administración el responsable de establecer una gestión integral de riesgos y de propiciar un ambiente interno que facilite su desarrollo adecuado y la Gerencia que tiene la responsabilidad de implementar la Gestión Integral de Riesgos conforme a las disposiciones del Consejo de Administración. Se realizaron las recomendaciones del caso.
9. Con Oficio N.º 009-2025-CV-COOPAC – CHI se remitió a la Superintendencia de Banca y Seguro (SBS) el Informe Anual de Evaluación Del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo del 01 de Enero Al 31 de Diciembre Del 2024, en cumplimiento de la Resolución de SBS N.º 1298-2022. Con sus respectivas recomendaciones.
Informe anual de Evaluación Del Sistema De Prevención De Lavado De Activos Y Financiamiento Del Terrorismo; se ha realizado un examen de auditoria al sistema de prevención de Lavado de Activos y / o financiamiento de terrorismo (SPLAFT) aplicado por la cooperativa a través del Oficial de Cumplimiento , en el periodo comprendido del 01 de Enero 2024 al 31 de Diciembre 2024, a fin de verificar el cumplimiento de las normas establecidas en la Ley N.º 27693, Ley que crea la Unidad de Inteligencia Financiera, Reglamento de Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo; Resolución SBS N.º 5060-2018.
El Consejo de Administración es responsable de implementar el sistema de prevención del LA/FT y de propiciar un ambiente interno que facilite su desarrollo en la Cooperativa conjuntamente con la gerencia tiene la responsabilidad de implementar el sistema de prevención del LA/FT, conforme a la regulación vigente.
La Cooperativa actualizó el Manual de Prevención y Gestión de los Riesgos de LA/FT y el Código de Conducta, el 18 de Setiembre del 2024 cuyos responsables de su cumplimiento son los directivos, Gerencia y colaboradores de la COOPAC Chiclayo Ltda. y el encargado de controlar y supervisar es el Oficial de Cumplimiento.
Entre los controles, se debe seguir con la actualización de datos de los asociados y la implementación al 100% en el sistema informático el módulo que utilizará el Oficial de cumplimiento para la gestión de los riesgos de LA/FT, de acuerdo a la resolución de SBS N.º 5060-2018.
10. Con oficio N.º 008-2025-CV-COOPAC – CHI se remitió a la SBS el informe del segundo semestre 2024 la evaluación moral y técnica de los directivos, Gerente y principales funcionarios de la Coopac Chiclayo Ltda., el cual fue evaluado en Sesión Extraordinaria del Consejo de Vigilancia, y dando conocimiento al Consejo de Administración, en cumplimiento del Plan de Trabajo de Auditoría Interna y Resolución SBS N.º 1298-2022. Con sus respectivas recomendaciones.
11. El índice de morosidad de alto riesgo al 31 de Diciembre 2024, fue de 2.75% representando un incremento del 1.03 puntos porcentuales; como consecuencia del aumento de los créditos vencidos.
12. Con Informe N.º 01– 2025-CV-COOPAC – CHI se envía al Consejo de Administración el informe sobre la revisión y control del padrón de socios en la entrega de vales de consumo navideñas; asimismo de las facturas de la adquisición en la compra de los vales con la empresa El SUPER, acompañados de las respectivas recomendaciones.
13. Se solicita al Sr. Abogado Francisco Baca Castillo – Asesor Legal Externo de la Cooperativa participar en la sesión extraordinaria del Consejo de Vigilancia el día 04 de Febrero del 2025 para recibir información sobre el Estado Situacional de los Procesos Judiciales seguidos por la Cooperativa Chiclayo, nos envía un informe detallando sobre los siguientes casos.

13.1 Expediente N° 3134-2024-18

Demandado: M.I.G.P

Materia : Obligación de dar suma de dinero.

Estado de Proceso: Proceso en medida cautelar de embargo de acciones y derechos de bien inmueble de propiedad de la demandada.

A la fecha el Juzgado, aún no notifica la contestación de la demandada.

13.2 Expediente N° 2180-2007

Demandado: Banco de La Nación y a Don Virgilio Perleche Montenegro

Materia : Indemnización por daños y perjuicios

Estado de Proceso: Sentencia consentida, disponiéndose el pago de S/ 114,258.20 nuevos soles.

Con fecha 05 de Diciembre del 2024, el Banco de la Nación ha designado nuevos abogados y han presentado escrito dilatorio del proceso, el mismo que aún a la fecha no se notifica a la Cooperativa.

13.3 Expediente N° 331-2019

Demandado: Dr. Jorge Orlando Farro Delgado y Dr. Tomas Serquén Olazabal

Materia : Indemnización por daños y perjuicios

Estado de Proceso: con resolución N° 24 de fecha 12 de Diciembre del 2024, se programa audiencia especial para explicación de pericia que será el 19.03.2025, a horas 9: 30 a.m. 2do Juzgado de Paz Letrado , para que los peritos informe sobre la pericia realizada sobre la valorización del edificio de la Cooperativa ubicada en la Calle Leoncio Prado N° 475 , valorización de dicho bien, a la fecha de la compra y a la fecha actual. Cabe indicar que la demandante Coopac Chiclayo Ltda, no estuvo conforme con el informe pericial y presentó observación al respecto.

Sin embargo la parte demandada, si estuvo conforme con el informe de los peritos y solicitó aprobación.

Nuestro Consejo recomienda al Consejo de Administración que se debe otorgar todas las facilidades correspondientes al asesor legal a fin de acelerar los procesos Judiciales vigentes que mantiene la Cooperativa.

14. Se envió al Consejo de Administración el Informe N° 01-2024 CV-CHI de fecha 08 de Noviembre del 2024 referente a la visita de supervisión al Recreo Los Olivos, en cumplimiento al Rol Fiscalizador y control de Vigilancia y de acuerdo al Plan de Trabajo, con el objetivo de evaluar insitu el grado de mantenimiento y conservación en las Instalaciones del Recreo. Es por lo que se emite las siguientes recomendaciones:

- 14.1 Se recomienda realizar en forma urgente una evaluación técnica, a cargo de un ingeniero civil, especialista en Estructuras en construcción, porque seguimos observando que cada año se siguen incrementando las rajaduras de las paredes de los baños tanto interior como exteriormente, como consecuencia del asentamiento de la construcción por exceso de peso del segundo piso (comedor).

Es por lo que recomendamos **reiteradamente**, dar cumplimiento en la brevedad posible contar con una evaluación técnica, a fin de evitar mayores consecuencias con la salud y la vida de nuestros asociados, directivos y el personal de guardianía.

- 14.2 La Cocina del primer piso se encuentra en muy malas condiciones para ser utilizada por los socios; asimismo no se deben depositar y preparar alimentos.

Es por lo que se recomienda la renovación total de la infraestructura de la cocina y su implementación para poder ser utilizada en la preparación de alimentos saludables, sin riesgo de contaminación y así evitar enfermedades gastrointestinales u otras.

- 14.3 Los Juegos recreativos en mal estado de conservación, falta un mejor mantenimiento.

Se recomienda no ser utilizado hasta su reparación y mantenimiento a fin de evitar accidentes en los niños.

A la fecha han recibido mantenimiento y se encuentran en condiciones de uso.

15. En los meses de Diciembre realizamos el Consejo de Vigilancia y Auditoria Interna una inspección al Local de Juan Cuglievan en el Segundo piso; a fin de observar insitu el mantenimiento de local. Con el Informe N°002— 2024-CV-COOPAC – CHI se envía las observaciones y recomendaciones respectivas; una de las recomendaciones fue la de lograr un buen mantenimiento del Local en los servicios de agua y de luz eléctrica a fin de facilitar el alquiler del local.

D. RENOVACIÓN DE CARGOS

En la presente Asamblea, concluyen su mandato los siguientes directivos.

Sra. Lic. Carmela Rosa Cajo Sesquén

Sra Dra. Dafne Moreno Paico

Por lo tanto se deberá elegir a:

01 Titular por 03 años

01 Suplente por 01 año

E. RECOMENDACIONES

Para asegurar el normal desarrollo de sus operaciones de NUESTRA COOPERATIVA, recomendamos lo siguiente:

1. Que el Consejo de Administración implemente oportunamente las recomendaciones realizadas por la SBS, Auditoria Externa, Consejo de Vigilancia y Auditoria Interna.
2. Realizar la contratación de una póliza de seguros contra robo e incendio, para salvaguardar los bienes de la Cooperativa.
3. Debe haber una mejor coordinación entre los Consejos, Comité y Funcionarios, sesiones conjuntas han sido muy escasas en el presente año.
Debemos lograr tener una Cooperativa un buen gobierno Corporativo; donde todos estemos integrados en el Desarrollo de nuestro Plan de Trabajo.
4. Seguimiento oportuno a los procesos judiciales a fin de evitar declarar en abandono de oficio de éstos, por falta de actividad procesal.
5. El Comité de Créditos y Cobranzas debe evaluar los expedientes de créditos, cumpliendo con los requisitos y condiciones para la calificación de los préstamos de acuerdo al Reglamento de Créditos y Cobranzas.
6. Referente al Local del Recreo Los Olivos se debe realizar en forma urgente y prioritaria una evaluación e Inspección técnica por un Ingeniero Civil con una alta experiencia en estructura de obra, la infraestructura de los servicios Higiénicos de damas y caballeros presentar rajaduras profundas de las paredes interiores y frontales y cada año se van incrementando, se observa asentamiento de paredes por el exceso de peso en las grandes columnas en la construcción del segundo piso.

Es por lo recomendamos reiteradamente dar cumplimiento en la brevedad posible contar con la Evaluación Técnica de las Estructuras, a fin de evitar mayores consecuencias con la salud y la vida del asociado, directivos y personal de guardiana.

7. La Cooperativa para la constitución de la Reserva Cooperativa debe alcanzar un indicador del 24% del Capital Social para el año 2026, según la gradualidad que comprende el inciso 28.2 del art 28 de la resolución SBS 480-2019 y ampliación de los plazos según Resolución SBS N° 458-2025.
8. La Cooperativa debe contar con un seguro de desgravamen de créditos acorde a las normas SBS, Con su respectivo Reglamento que incluya políticas, procedimientos, prácticas, y controles internos.
9. Respecto al remanente del año 2024 debe ser distribuido de acuerdo a Ley y a las exigencias de la SBS.
10. La distribución del excedente del remanente debe considerarse un porcentaje necesario para el pago de intereses de las aportaciones que correspondan a los socios y ser capitalizados en concordancia al Artículo 42. De la Ley de Cooperativas.

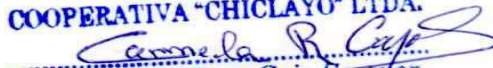
PALABRAS FINALES

Al término de nuestra gestión, en representación del Consejo de Vigilancia, expresamos nuestro agradecimiento a todos ustedes señores y señoras asociados por confiar en nosotros al habernos elegido, para representarlos en nuestro Consejo.

Haciendo presente, que el accionar de nuestra labor ha estado siempre de acuerdo a los Principios y Valores del Cooperativismo, con un desempeño que haya contribuido al bienestar de los asociados y al cumplimiento de los objetivos considerados en nuestro Plan de Trabajo.

Asimismo agradezco a los directivos que integran la Junta directiva del Consejo de Vigilancia, a la Sra. Auditora Interna por su identificación con el trabajo desarrollado en nuestro Consejo, al Sr. Gerente, a los directivos de los Consejos y Comités. Al personal Administrativo por su apoyo en la presente gestión.

Muchas gracias y que Dios los bendiga.

COOPERATIVA "CHICLAYO" LTDA.

Lic. Carmela Rosa Cajo Desquien
PRESIDENTA
CONSEJO DE VIGILANCIA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Chiclayo 25 de marzo del 2025

INFORME MEMORIA DEL COMITÉ DE CRÉDITO Y COBRANZAS

I. ASPECTOS GENERALES:

- 1.1. Institución** : Cooperativa de Ahorro y Crédito Chiclayo Ltda.
- 1.2. Órgano de Gobierno** : Consejo de Administración.
- 1.3. Órgano de Apoyo** : Comité de Créditos y Cobranzas.
- 1.4. Integrantes del Comité:**
- | | |
|-----------------------|---------------------------------------|
| Presidente | : Manuel Teodoro Pacheco Rojas |
| Vicepresidente | : Robert Martin Carlos Mora |
| Secretaria | : Lady Yanina García Puicón |
- 1.5. Período** : 2024 - 2025
- 1.6. Reuniones** : Ordinarias: último día hábil de cada mes a horas 5:00p.m.
- 1.7. Coordinación** : Gerencia General y Área de Créditos y Cobranzas

II. INSTALACIÓN:

En cumplimiento al artículo 92 del Estatuto, el comité de crédito y cobranzas, es elegido por el Consejo de Administración; y está integrado por dos (2) directivos del Consejo de Administración, uno de ellos el presidente del Consejo de Administración, quien lo presidirá y el segundo vocal titular como secretario; el Gerente General como vicepresidente y un suplente, el primer vocal titular del Consejo de Administración.

Su instalación se realizó en sesión ordinaria de fecha 24 de abril del 2024, según obra en libro de actas en folio 254, conformándose por los siguientes integrantes:

PRESIDENTE: Manuel Teodoro Pacheco Rojas
VICEPRESIDENTE: Lady Yanina García Puicón
SECRETARIA: María del Rosario Mel Eneque (área de crédito y cobranzas)

Para el presente año, en cumplimiento al artículo 92 del Estatuto inscrito en los registros públicos de Chiclayo el día 20 de noviembre del 2024. El comité de crédito y cobranzas está conformado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Manuel Teodoro Pacheco Rojas
VICEPRESIDENTE: Robert Martin Carlos Mora
SECRETARIA: Lady Yanina García Puicón

FUENTE: Estados Financieros al 31-12-2024 elaborados por el área de Contabilidad

Y para el año 2025 a un promedio de 267 socios el total de colocaciones de S/ 1´900,215.00 soles, que en comparación de los mismos meses del año 2024 ha existido una variación positiva de 21% equivalente a S/ 327,235.00 soles:

PRESTAMOS OTORGADOS 2025												
MES	PRESTAMO CUBIERTO		PRESTAMO ESPECIALES		PRESTAMOS ORDINARIOS		PRESTAMOS PROMOCIONAL		PRESTAMOS ADMINISTRATIVO		TOTALES	
	Nº Presta.	Importe	Nº Presta.	Importe	Nº Presta.	Importe	Nº Presta.	Importe	Nº Presta.	Importe	Nº Presta.	Importe
ENERO	7	S/ 28,600.00	234	S/ 504,725.00	16	S/ 352,700.00	17	S/ 147,500.00	1	S/ 20,000.00	275	S/ 1,053,525.00
FEBRERO	10	S/ 49,300.00	227	S/ 529,683.00	7	S/ 153,007.00	14	S/ 114,700.00	0	S/ 0.00	258	S/ 846,690.00
TOTAL	17	S/ 77,900.00	461	S/ 1,034,408.00	23	S/ 505,707.00	31	S/ 262,200.00	1	S/ 20,000.00	533	S/ 1,900,215.00
FUENTE: Estados Financieros al 28-02-2025												

IV. MOROSIDAD

Es la gran dificultad que tiene no solamente el área y el Comité de Crédito y Cobranzas; sino también Gerencia y los órganos de Gobierno de la Cooperativa, en la medida que muchos socios pecan de falta de responsabilidad personal en asumir correctamente sus compromisos de pago de las cuotas por los préstamos recibidos, como también por la falta de identidad con nuestra Cooperativa y educación cooperativa; a pesar de las orientaciones y recomendaciones al momento en que solicitan el préstamo.

En coordinaciones con el área de Caja, Crédito y Cobranzas, Unidad de Riesgos y la Gerencia, se han realizado las gestiones de cobranza, desde la llamada telefónica, cartas de cobranza a titulares y avales, y entrevistas con socios morosos para concientizar el pago del crédito y no verse afectados el titular y aval solidario, habiéndose logrado algún eco al llamado; pero que dista del logro ideal que se aspira. Habiéndose obligado la cooperativa a través de Gerencia a iniciar el proceso judicial por obligación de suma de dinero.

Teniendo como resultado desde el mes de abril del 2024 que inicio funciones el Comité de Crédito y Cobranzas hasta el mes de febrero del 2025 una disminución de la morosidad, tal como, se puede observar en el siguiente cuadro:

MESES	% Morosidad
Ene-24	2.29%
Feb-24	2.22%
Mar-24	2.12%
Abr-24	2.08%
May-24	2.08%
Jun-24	2.64%
Jul-24	2.71%
Ago-24	2.59%
Set-24	2.96%
Oct-24	2.56%
Nov-24	2.49%
Dic-24	2.79%
Ene-25	2.30%
Feb-25	2.06%



V. RECOMENDACIONES

A través del Comité de Crédito y Cobranzas se actualice el Reglamento de Créditos y Cobranzas, ya que, desde la aprobación del nuevo estatuto de la Cooperativa, la cooperativa es de naturaleza abierta y el ingreso de nuevos socios es ilimitado. Todo ello a fin de mitigar el riesgo crediticio y el impacto negativo a los resultados del ejercicio.

VI. AGRADECIMIENTO

El Comité de Crédito y Cobranzas, agradece a la magna y digna Asamblea General de Socios; así como Consejos de Administración, Vigilancia, Comités, Gerencia, Asesoría Legal Externa y Colaboradores de la COOPAC CHICLAYO LTDA. por la responsabilidad otorgada para el cumplimiento de nuestras funciones y el apoyo recibido, que han contribuido en el incremento de las colocaciones de los productos financieros que ofrece la cooperativa, y ha permitido a nuestros socios solventar sus gastos de salud, educación, personales, vivienda, entre otros; contribuyendo de esta manera a los fines y objetivos establecidos en el artículo 9 y 10 de nuestro Estatuto y para lo que fue creada nuestra querida COOPAC CHICLAYO LTDA.

Cordialmente agradecidos, quedamos de Uds.



Cooperativa de Ahorro y Crédito "Chiclayo" Ltda.
Memoria del Comité de Educación Ejercicio 2024

Señoras y Señores Asambleístas:

Los integrantes Directivos del Comité de Educación de la Cooperativo de Ahorro y Crédito "Chiclayo" Ltda; expresamos nuestro cordial saludo cooperativista y de antemano agradeciéndoles por su presencia a esta Magna Asamblea; por lo que les presentamos la Memoria del Comité de Educación (periodo abril 2024 a Marzo 2025).

Gestión realizada en el ejercicio de las funciones año 2024.

• **Designación del presidente del Comité de Educación:**

Con fecha 24 de marzo 2024, en el Local del Centro Recreacional "Los Olivos" en segunda asamblea de socios en la que se llevó a cabo la elección de los nuevos socios directivos de la cooperativa.

Con fecha 27 de marzo 2024, en local de la cooperativa sito en calle Leoncio Prado N° 475 de la ciudad de Chiclayo; los integrantes titulares y suplentes del Consejo de Administración se reunieron con la finalidad de llevar a cabo la distribución de cargos directivos mediante elección interna, resultando electo como Vice presidenta la señora CPC. Flora Cieza Fernández.

• **Constitución del Comité de Educación**

De acuerdo a normas establecidas, el vice presidente del Consejo de Administración, asume la presidencia del Comité de Educación.

El 27 de marzo 2024, en el local de nuestra cooperativa con la presencia de la vice presidenta del Consejo de Administración señora CPC. Flora Cieza Fernández y los directivos titulares y suplente electos del comité de educación se procedió a realizar la designación y distribución de cargos, quedando constituida de la siguiente manera.

Presidenta	Sra. Flora Cieza Fernández
Vicepresidente	Sr. Eleodoro Cobeñas Espinoza
Secretaría	Sra. Rosa Amelia Vélez López

En el mismo acto se procedió a la juramentación de los nuevos integrantes del Comité de Educación, para lo cual se dejó constancia mediante el acta de instalación debidamente firmada.

• **Labor del Comité de Educación.**

Continuando con la labor que nos compete hemos realizado:

Sesiones ordinarias	12
Sesiones extraordinarias	09

• **Actividades Publicitarias.**

- Todos los meses se cumplió con la elaboración y presentación del periódico mural de las fechas cívicas y referenciales de hechos importantes para conocimientos de todos nuestros socios que asisten al local de nuestra cooperativa.

• **Eventos de Capacitación.**

- Se programó capacitación relacionado a los temas:
 - 1.- Conceptos Básicos de Seguridad y Salud en el Trabajo
Ponente: Cristian Castro Rodas.
 2. Principios del Cooperativismo.
Ponente: Lic. José Arturo Solano Monteverde
 3. "Lavado de Activos y Financiamiento contra el Terrorismo."
Ponente: Econ. Lizardo Orbegozo Hoyos
 4. Valores y Principio Cooperativos.
Ponente : CPC. Diego Ferré López
 5. Reglamento de Infracciones y Sanciones de la SBS
Ponente: CPC Diego Ferré López

• **Eventos Socio Culturales.**

Estos eventos que se realizaron con la activa participación y presencia de socios, directivos y trabajadores.

- "Día de la Madre", se ofreció una gran parrillada, realizado en el recreo "Los Olivos", participación de socias, directivos y trabajadoras.
- "Día Del "Padre" de igual forma se ofreció almuerzo a nuestros socios.
- Celebración del 60º Aniversario demuestra cooperativa, se ofreció un almuerzo danzante amenizado por grupo musical.

• **Documentos de Gestión.**

Se presentó el Plan de trabajo con su respectivo presupuesto Ejercicio Económico 2025.

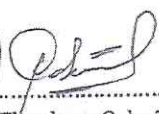
• **Concluye Mandato**

Concluyen sus mandatos dos titular y suplente del comité de educación

Agradeciéndoles la confianza concedida, quedamos de ustedes,

Atentamente,


CPC. Flora Cieza Fernández
Presidenta


Sr. Eleodoro Cobeñas Espinoza
Vice presidentte


Sra. Rosa Amelia Vélez López
Secretario

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Chiclayo 25 de marzo del 2025

INFORME MEMORIA DEL COMITÉ ELECTORAL PERIODO 2024 - 2025

I.- PREAMBULO

El comité electoral de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Chiclayo Ltda. tiene el honor de hacerles llegar nuestro cordial saludo, para luego dar lectura al informe MEMORIA ANUAL correspondiente al periodo 2024 - 2025 del comité que me honro en presidir, cumpliendo de esta manera lo establecido en el estatuto de nuestra cooperativa en su artículo 76 y 77 de nuestro Estatuto y el plan de trabajo.

II.- CUADRO DIRIGENCIAL

El 24 de marzo del 2024 se llevó a cabo las elecciones de cambio de tercio de los directivos, en cumplimiento a la convocatoria realizada por el Consejo de Administración, procediéndose a renovar el tercio de los consejos y comités.

El día 30 de marzo del 2024 en cumplimiento al artículo 77 de nuestro Estatuto se reunieron los integrantes del comité electoral para determinar los cargos, quedando conformados de la siguiente manera:

Presidente: Sra. López García Virginia Raquel

Vicepresidente: Sra. Yolanda Pérez Zuñiga

Secretario: Sr. Hans Boris Primo Dávila

Suplente: Sr. Liliam Elizabeth Vidal Yovera

III.- DE LAS SESIONES Y METODOLOGIA DE TRABAJO

En la primera reunión de nuestro comité acordamos reunirnos de manera ordinaria una vez al mes y extraordinariamente dos veces al mes, en cumplimiento al presupuesto aprobado por la cooperativa.

Las reuniones que hemos realizado se han ejecutado con mucha responsabilidad, respeto y transparencia.

Dentro de nuestras acciones se realizó un plan de trabajo anual y presupuesto con el Sr. Gerente, el cual fue rechazado por el Consejo de Administración mediante OFICIO N° 018-2025-GER – COOPAC-CHI. Aduciendo que la presentación fue tardía y que ya habían aprobado el presupuesto anual 2025.

Se sugirió hacer un banner de propaganda en todos los establecimientos de salud para así poder dar a conocer la realización de la asamblea general.

IV.- ELECCIONES DE RENOVACION DE TERCIO DE DIRECTIVOS

El Consejo de Administración en cumplimiento a la LEY GENERAL DE COOPERATIVAS en su Artículo 30 "El consejo de administración es el órgano responsable del funcionamiento administrativo de la cooperativa, y, como tal, ejerce las siguientes atribuciones..." inciso 16 "16. Convocar a asamblea general, con determinación de su agenda, y a elecciones anuales", concordante con los artículos 43, 45 inciso 1, artículo 46, 48, 60 inciso 23, 35 y artículo 118 de nuestro Estatuto. A convocado a la Asamblea General de Socios con determinación de su agenda, dentro de ellos, ELECCIONES DE LOS TERCIOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CONSEJO DE VIGILANCIA, COMITÉ DE EDUCACIÓN, COMITÉ ELECTORAL Y COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL.

Para lo cual el Comité Electoral, con los antecedentes que obran en el libro de actas de dicho comité y lo inscrito en la SUNARP, corresponde el cambio de tercio a los directivos que fenecen su mandato en marzo del 2025, según detalle:

MIEMBRO	DIRECTIVOS	MANDATO	CARGO	INICIO	TERMINO
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN					
T	MANUEL TEODORO PACHECO ROJAS	3 AÑOS	PRESIDENTE	Mar-23	Mar-26
T	FLORA CIEZA FERNANDEZ	2 AÑOS	VICEPRESIDENTE	Mar-23	Mar-25
S	BALDERA GUTIERREZ DAVID GREGORIO	1 AÑO	SECRETARIO	Mar-24	Mar-25
T	MIGUEL LARREA FARRO	03 AÑOS	VOCAL	Mar-22	Mar-25
T	GARCIA PUICON LADY YANINA	03 AÑOS	VOVAL	Mar-24	Mar-27
S	CARVALLO CARRILLO VILMA	01 AÑO	SUPLENTE	Mar-24	Mar-25
CONSEJO DE VIGILANCIA					
T	CARMELA CAJO SERQUEN	03 AÑOS	PRESIDENTA	Mar-22	Mar-25
T	JOSE CARDENAS LITANO	03 AÑOS	VICEPRESIDENTE	Mar-23	Mar-26
T	TOMIKAWA SATO NELLY	03 AÑOS	SECRETARIA	Mar-24	Mar-27
S	MORENO DE ZAPATA DAFNE	1 AÑO	SUPLENTE	Mar-24	Mar-25
COMITÉ DE EDUCACIÓN					
T	ELEODORO COBEÑAS ESPINOZA	02 AÑOS	VICEPRESIDENTE	Mar-23	Mar-25
T	VELEZ LOPEZ ROSA AMELIA	03 AÑOS	SECRETARIA	Mar-24	Mar-27
S	SUAREZ MOTTA ELVIS	1 AÑO	SUPLENTE	Mar-24	Mar-25
COMITÉ ELECTORAL					
T	VIRGINIA RAQUEL LOPEZ GARCIA	03 AÑOS	PRESIDENTA	Mar-23	Mar-26
T	PEREZ ZUÑIGA YOLANDA	03 AÑOS	VICE PRESIDENTA	Mar-24	Mar-27
T	PRIMO DAVILA HANS BORIS	01 AÑO	SECRETARIO	Mar-24	Mar-25
S	VIDALYOVERA LILIAM ELIZABETH	1 AÑO	SUPLENTE	Mar-24	Mar-25

Quedando las siguientes vacantes para la renovación del tercio de directivos:

MIEMBRO	DIRECTIVOS	MANDATO	INICIO	TERMINO
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN				
T		3 AÑOS	Mar-25	Mar-28
T		2 AÑOS	Mar-25	Mar-27
T		1 AÑO	Mar-25	Mar-26
S		01 AÑO	Mar-25	Mar-26
S		01 AÑO	Mar-25	Mar-26
CONSEJO DE VIGILANCIA				
T		3 AÑOS	Mar-25	Mar-28
S		1 AÑO	Mar-25	Mar-26
COMITÉ DE EDUCACIÓN				
T		3 AÑOS	Mar-25	Mar-28
S		1 AÑO	Mar-25	Mar-26
COMITÉ ELECTORAL				
T		3 AÑO	Mar-25	Mar-28
S		1 AÑO	Mar-25	Mar-26
COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL				
T		3 AÑOS	Mar-25	Mar-28
T		2 AÑOS	Mar-25	Mar-27
S		1 AÑO	Mar-25	Mar-26

Con respecto al COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL en su artículo 87 inciso 2. de nuestro Estatuto, está integrado por tres (3) miembros titulares y un (1) suplente. De los tres (3) miembros titulares uno ejercerá el cargo de Presidente y será designado por el Consejo de Administración de entre sus miembros titulares; los tres restantes serán elegidos por la Asamblea General. Por lo cual, solo se elegirá dos (2) titulares y uno (1) suplente.

V.-RECOMENDACIONES

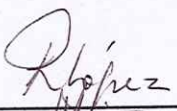
El Comité electoral recomienda a la magna asamblea y directivos, que en una próxima fecha se convoque a la asamblea general extraordinaria de socios con el punto de agenda Exposición y Aprobación del Reglamento General de Elecciones, el mismo que desarrolle los lineamientos de un proceso eleccionario en cumplimiento a la LEY GENERAL DE COOPERATIVAS, LEY COOPAC.

Pudiendo desarrollarse dicha asamblea de manera presencial o no presencial (remota a través de medios tecnológicos), tal como, lo indica el artículo 42 del Estatuto.

VI.-AGRADECIMIENTO

El comité electoral, agradece a la Asamblea General de Socios por la responsabilidad e independencia de trabajo que han realizado; así como al Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia, Comité de Educación, Gerencia y trabajadores que de una y otra forma nos apoyaron para que nuestro trabajo se realice de lo mejor.

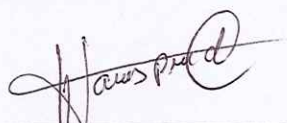
MUCHAS GRACIAS



Sra. Virginia Raquel López García
Presidenta



vicepresidente: Sra. Yolanda Pérez Zuñiga
Vice Presidenta



Sr. Hans Boris Primo Dávila
Secretario

MEZA SALAZAR SOCIEDAD CIVIL R. L.

AUDITORES & CONSULTORES



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
CHICLAYO LTDA**

**DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre del 2024**



20477526803



28-11-2011





COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

CHICLAYO LTDA

INFORME DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

<u>ÍNDICE</u>	<u>PÁGINA</u>
DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	1
1. Estado de Situación Financiera	4
2. Estado de Resultados	5
3. Estado de Flujo de Efectivo	6
4. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto	7
5. Notas a los Estados Financieros	8 - 22



TRUJILLO - PERÚ



DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y CONSEJO DE VIGILANCIA DE COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CHICLAYO LTDA

Hemos auditado los estados financieros de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CHICLAYO LTDA, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos **presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos**, la situación financiera de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CHICLAYO LTDA al 31 de diciembre de 2024, los resultados de sus operaciones y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú, concordantes con las NIC y NIIF vigentes aplicables. Los estados financieros correspondientes al ejercicio 2023 que se presentan con fines comparativos, fueron auditados por otros auditores externos, emitiendo opinión sin salvedades.

Fundamentos de la Opinión

La auditoría a los estados financieros se ha efectuado de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y las disposiciones dictadas por la superintendencia como ente supervisor en lo que resulte aplicable. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la empresa auditada de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros practicada y hemos cumplido con las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos.



Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido nos proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la dirección y de la gerencia de la cooperativa en relación con los estados financieros

La dirección de la cooperativa representada por el Consejo de Administración, a través de la gerencia general es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con la Ley General de Cooperativas, de sus normas estatutarias y de los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú, así como del control interno implementado por la dirección de la Cooperativa, que han permitido que la preparación de los estados financieros estén libres de incorrección material, debido a fraude o error.



En la preparación de los estados financieros de la empresa auditada, la dirección es responsable de la valoración de su capacidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en marcha, excepto si la dirección tiene intención de liquidarla o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista. Los encargados de los órganos de gobierno de la cooperativa y su administración, son responsables de la supervisión del proceso de preparación y presentación de la información financiera de la empresa materia del examen de auditoría.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros auditados en su conjunto, están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Hemos identificado y valorado los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error; asimismo, hemos diseñado y aplicado procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, logrando obtener la evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para expresar nuestra opinión, obteniendo conocimiento del control interno implementado en la empresa que es relevante para la auditoría practicada, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad examinada.

Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas y la correspondiente información revelada por la dirección y administración de la empresa y concluimos sobre lo adecuado de la utilización por parte de la dirección y administración de la cooperativa, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas o incertidumbre significativas sobre la capacidad de la empresa para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada, sin embargo, esta condición no se encuentra expresada en los estados financieros examinados, es por ello que concluimos que es razonable en todos sus aspectos de importancia. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de emisión de nuestro informe de auditoría.



Comunicamos con los responsables de los órganos de gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos resultantes, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría, las cuales han sido debidamente sustentadas y superadas en el transcurso del examen.



Nuestra opinión sobre los estados financieros, ha cubierto toda la información proporcionada por la empresa y se basa en las cifras reveladas en los estados financieros examinados, los mismos que guardan razonabilidad en todos sus aspectos significativos y de importancia, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú, concordantes con las NIC y NIIF vigentes aplicables.

TRUJILLO - PERÚ

FEBRERO 26 - 2025

AUDITORES & CONSULTORES MEZA SALAZAR S.C.R.L.

Refrendado por:


DARWIN F. MEZA MENDEZ (Socio)
Contador Público Colegiado Certificado
Matricula N° 02 - 4354

MEZA SALAZAR SOCIEDAD CIVIL R. L.
AUDITORES & CONSULTORES

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CHICLAYO LTDA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

(Expresado en Soles)

(Notas 1 al 3)

		Por el Año Terminado al 31 de Diciembre de :		Por el Año Terminado al 31 de Diciembre de :	
		Notas	2,024	2,024	2,023
ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO			
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE			
Fondos Disponibles		Obligaciones con los Socios			
4	Cartera de Créditos, Neto de provisiones cobran. Duda (S/204,652 y S/ 65,168)	1,362,124	933,831	9	26,783
5	Cuentas por Cobrar, Neto de provisiones cobran. dudosa(S/ 0 y S/ 88,453)	5,526,941	5,538,083	24,081	
6	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	179,272	170,195	10	515,708
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		7,068,337	6,642,109	515,708	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		539,789			
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		PATRIMONIO NETO			
Inmuebles, Mobiliario y Equipo, Neto de Deprec. Acum.(S/ 352,303 y S/ 19,441)		1,005,360	1,034,654	a	5,782,739
7	Otros Activos	147	68	b	1,485,550
8	TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	1,005,507	1,034,722	c	0
TOTAL ACTIVO		8,073,843	7,676,831	d	154,050
				241,714	
TOTAL ACTIVO				7,137,042	
				7,676,831	

Las notas que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CHICLAYO LTDA

ESTADO DE RESULTADOS

(Expresado en Soles)

(Notas 1 al 3)

		Por el Año Terminado al	
		31 de Diciembre de :	
	Notas	2,024	2,023
INGRESOS FINANCIEROS	12	759,543	694,180
Intereses por Disponibles		0	0
Intereses y Comisiones por Cartera de Créditos		759,543	694,180
Diferencia de Cambio		0	0
GASTOS FINANCIEROS		0	0
Intereses y Comisiones por Obligaciones con los Asociados		0	0
Intereses y Comisiones por Obligaciones con las Coopac		0	0
Diferencias de Cambio de Operaciones varias		0	0
MARGEN FINANCIERO BRUTO		759,543	694,180
PROVISIONES	13	-115,978	-12,502
Provisiones para Incobrabilidad de Créditos del Ejercicio		-115,978	-12,502
Provisiones para Desvalorización de Inversiones del Ejercicio		0	0
MARGEN FINANCIERO NETO		643,564	681,678
INGRESOS/GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS	14	64,511	64,253
Ingresos Diversos		64,631	64,373
Gastos Diversos		-120	-120
Diferencia de cambio		0	0
MARGEN OPERACIONAL		708,075	745,931
GASTOS DE ADMINISTRACION	15	-518,570	-471,181
Gastos de Personal		-252,996	-248,916
Gastos de Directivos		-43,044	-48,036
Gastos por Servicios de Terceros		-92,909	-86,617
Impuestos y Contribuciones		-4,051	-5,840
Gastos de Actividades Asociativas		-125,570	-81,772
PROVISIONES, DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	16	-35,455	-33,036
Provisiones para Contingencias y Otras		0	0
Depreciación de Inmuebles, Mobiliario y Equipo		-35,455	-33,036
Amortización de Gastos		0	0
MARGEN OPERACIONAL NETO		154,050	241,714
Provisiones Bienes Recibidos en Pago, Adjudicados y otros		0	0
RESULTADO DE OPERACIÓN		154,050	241,714
OTROS INGRESOS Y GASTOS		0	0
Otros Ingresos Diversos		0	0
Otros Gastos Diversos		0	0
Gastos de Ejercicios Anteriores		0	0
Resultado del Ejercicio Antes de Participación e Impuestos		154,050	241,714
Impuesto a la Renta	17	0	0
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	11.d	154,050	241,714



Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CHICLATO LTDA

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

(Notas 1 al 3)

		Por el Año Terminado al 31 de Diciembre de :	
	Notas	2,024	2,023
CONCILIACION DEL RESULTADO NETO CON EL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
REULTADO NETO DEL EJERCICIO	11.d	154,050	241,714
AJUSTES AL RESULTADO DEL EJERCICIO		-151,433	-45,538
Depreciación y amortización del periodo		-35,455	-33,036
Provisiones		-115,978	-12,502
Otros ajustes		0	0
VARIACION NETA DE ACTIVOS Y PASIVOS		4,657	107,940
INCREMENTO NETO EN ACTIVOS		0	0
Créditos		11,033	179,264
Inversiones a valor razonable		0	0
Cuentas por cobrar y otras		-9,077	-134,106
Pasivos financieros no subordinados		0	0
Cuentas por pagar y otras		2,701	62,781
EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		7,275	304,115
ACTIVIDADES DE INVERSION			
Adquisición de Inmuebles, Mobiliario y Equipo		-7,299	-8,239
Adiciones de Inmuebles, Mobiliario y Equipo		0	0
Adiciones de Bienes Intangibles		0	0
AUMENTO (DISMINUCION) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		-7,299	-8,239
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO			
Otras entradas de actividades financiamiento		0	0
Otras salidas de actividades de financiamiento		-257,561	-182,676
AUMENTO (DISMINUCION) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		-257,561	-182,676
AUMENTO (DISMINUCION) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE		428,292	121,439
SALDO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL INICIO DEL EJERCICIO		933,831	812,392
SALDO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL FINAL DEL EJERCICIO	4	1,362,124	933,831



Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CHICLAYO LTDA

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Por el año terminado el 31 de Diciembre de 2,024 y 2,023
(Expresado en soles)
(Notas 1 al 3)

CONCEPTOS	Capital Social	Reserva Cooperativa	Otras Reservas	Resultados Acumulados	Resultado del Ejercicio	Total Patrimonio
Al 01 de Enero del 2023	5,342,502	1,057,248	182,635	104,304	0	6,686,689
Ajustes de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0	0
Aumento (disminución de capital)	182,676	0	25,964	0	0	208,640
Resultado integral	0	0	0	0	241,714	241,714
Reclasificaciones entre Cuentas Patrimoniales	0	0	0	0	0	0
SALDO INICIAL DESPUES DE AJUSTES	5,525,178	1,057,248	208,599	104,304	241,714	7,137,042
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023	5,525,178	1,057,248	208,599	104,304	241,714	7,137,042
Ajustes de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0	0
Ajustes por corrección de errores	0	0	0	0	0	0
Aumento (Disminución) de Capital Reclasificación	257,561	217,669	2,034	-104,304	-241,714	131,247
Resultado del Ejercicio	0	0	0	0	154,050	0
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024	5,782,739	1,274,917	210,633	0	154,050	7,422,340

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CHICLAYO LTDA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

1.- CONSTITUCIÓN, ACTIVIDAD ECONÓMICA Y BASE LEGAL DE LA EMPRESA

LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CHICLAYO LTDA, es una entidad financiera no bancaria con personería jurídica de derecho privado.

Es una empresa de carácter social, que se rige por la Ley General de Cooperativas, Texto Único Ordenado Decreto Supremo No. 074-90-TR del 14 de diciembre de 1990, Ley No.30822 del 18. Julio.2018, su Reglamento No.480-2019 y su Estatuto aprobado en Asamblea General del 15 de diciembre del 2019 y su modificatoria el 21 de setiembre del 2024.

La Cooperativa de Ahorro Y Crédito "Chiclayo" Ltda., se constituyó el 16 de noviembre de 1964, reconocida por el Instituto Nacional de Cooperativas con Resolución N° 286/INCOOP de fecha 30 de noviembre de 1965 e Inscrita en los Registros Públicos de Lambayeque en el Tomo No. 01, Folio No. 01, Asiento 01 del Libro de Cooperativas, obteniendo su Personería Jurídica.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Cooperativas, modificó su Estatuto el 28 de marzo de 1982 y su actual denominación lo adopta en Asamblea General Extraordinaria del 26 de marzo del 2000, de conformidad a lo dispuesto por la Ley No. 30822.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito "Chiclayo" Ltda., viene operando en el Nivel 2, que ha sido clasificada de acuerdo a la legislación vigente. (Art. 1° Disposiciones Finales y Complementarias, Numera 3 de la Ley No. 30822).



La duración de la Cooperativa es indefinida, su capital es variable e ilimitada, está constituido por los aportes de sus socios. La responsabilidad está limitada a su Patrimonio Neto, y por lo tanto, los socios responderán con el monto de sus aportaciones suscritas y la Cooperativa con su capital Social y Reserva Cooperativa.

La cooperativa es una organización cerrada, principalmente realiza operaciones de ahorro y crédito con sus asociados (trabajadores activos, cesantes, jubilados y aquellos que hayan adquirido afiliación por afinidad consanguínea del sector salud de la Región Lambayeque) y les brinda los servicios que requieran en concordancia con sus fines.



Su capital es variable e ilimitado, cuya duración es indefinida, su capital social está constituido por los aportes de los socios y los remanentes obtenidos por el desarrollo de sus operaciones económicas y financieras.

El régimen legal bajo el cual desarrolla sus actividades es el Texto Ordenado de la Ley General de Cooperativas, aprobado según D.S. N° 074-90 TR, las disposiciones legales dictadas por los organismos de regulación y control, sus Estatutos, los Principios Generales del Cooperativismo y a falta de ellos, las normas legales del derecho común.

Debemos resaltar que el 19 de julio de 2018 se publica la Ley N° 30822, Ley que modifica la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero, cuyo reglamento ha sido aprobado por la Resolución SBS N° 480-2019, se han dispuesto cambios sustanciales en el sistema Coopac, que entra en vigencia a partir del año 2019, encontrándose actualmente en plena adecuación.

Los objetivos de la cooperativa son los siguientes:

- Contribuir a la solución de las actividades económicas, sociales y educativas mediante los productos de ahorro, créditos y servicios financieros considerando los servicios de educación, salud, ayuda por sepelio, y otros que apruebe la Asamblea General de socios.
- Elaborar programas de información y formación educativa, empresarial, cultural, recreativa, deportiva y otros, así como capacitación en doctrina cooperativa para sus directivos, socios y sus familiares y comunidad en general.
- Propiciar el desarrollo y consolidación institucional de la cooperativa a nivel nacional e internacional.
- Apoyar solidariamente a los socios, comunidad y cooperativas en general.
- Fomentar y practicar la integración del movimiento cooperativo a nivel local, regional, nacional e internacional.

La Dirección, Administración y Control de la Cooperativa está a cargo de la Asamblea General, el Consejo de Administración y el Consejo de Vigilancia; respectivamente.

Está sujeta al control y Supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS), a través de la Superintendencia Adjunta de Cooperativas.



Su domicilio legal se encuentra ubicado en Jr. Leoncio Prado N° 475, distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

Tributariamente como persona jurídica de derecho privado es contribuyente del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, con RUC N° 20103691771 y goza de los beneficios de exoneración establecidas por la Ley del Impuesto a la Renta, para las cooperativas de ahorro y crédito.



2.- DECLARACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NIC's

La COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CHICLAYO LTDA, viene aplicando tanto en el registro de sus operaciones, como en la preparación de los estados financieros, las Normas Internacionales de Contabilidad – NIC's, oficializadas en el Perú, en observancia a la Resolución del Consejo Normativo de Contabilidad N° 002-2023-EF/30 del 23.JUN.2023 que aprueba el SET completo de las Normas Internacionales de Información Financiera Versión 2023 (NIC, NIIF, CINIIF y SIC), las mismas que a la fecha se encuentran en vigencia.

Debemos agregar que, a la fecha de los estados financieros, el Consejo Normativo de Contabilidad ha oficializado las NICs de la 1 a la 41, CINIIF del 1 al 23, NIIF del 1 al 17 y los procedimientos 7, 10, 25, 29 y 32 del Comité de Interpretación – SIC.

3.- PRINCIPIOS Y/O PRÁCTICAS CONTABLES

Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico 2024, se han preparado de acuerdo con lo establecido sustancialmente por las Normas Internacionales de Contabilidad –NIC's, aprobadas por Resolución del Consejo Normativo de Contabilidad N° 002-2023-EF/30 del 23.JUN.2023, así como el Manual de Contabilidad para las Coopac, aprobado por Resolución SBS N° 577-2019 del 13 de febrero de 2019, que deja sin efecto la Resolución SBS N° 1100-2002; en este contexto los principales principios y prácticas contables más importantes que han sido aplicados en el registro de las operaciones, cálculo de estimaciones y la preparación de los estados financieros, se resumen a continuación:

a. Bases de presentación

Los estados financieros adjuntos han sido preparados a partir de los registros contables de la Cooperativa, los cuales se presentan a valores históricos y en términos monetarios nominales de la fecha de las transacciones. Asimismo, se han utilizado los criterios contables establecidos por el Manual de Contabilidad para Cooperativas no autorizadas a captar recursos del público, vigente en el ejercicio auditado, en lo aplicable.

b. Uso de estimaciones contables

El proceso de preparación de los estados financieros requiere que la Gerencia de la Cooperativa efectúe estimaciones y supuestos para la determinación de los saldos de los activos y pasivos, el monto de las contingencias y el reconocimiento de los ingresos y gastos. Si estas estimaciones o supuestos, que se basan en el mejor criterio de la Gerencia a la fecha de los estados financieros, variarán como resultado de cambios en las premisas en las que sustentaron, los saldos de los estados financieros serían corregidos en la fecha en que el cambio en las estimaciones y supuestos se produce.

En el ejercicio bajo examen, no se han producido cambios significativos en las estimaciones contables que haya producido efectos en el periodo corriente, o que





se espere que vaya a producirlo en periodo futuros, exceptuándose de lo anterior a la revelación de información del efecto sobre periodos futuros, en el caso de que fuera impracticable estimar ese efecto, para lo cual debe revelar la entidad de este hecho.

c. Cartera de créditos y provisiones para cuentas incobrables

Los saldos de las colocaciones por créditos otorgados a los socios de la Cooperativa, se presentan como derechos reales y cobrables y se muestran por el principal, los intereses son calculados al momento del pago del préstamo o de las cuotas mensuales.

La cooperativa evalúa periódicamente la cartera de créditos para constituir provisiones para cuentas de cobranza dudosa, en los niveles que se consideran necesarios para cubrir pérdidas potenciales por incobrabilidad, autorizando los ajustes de la provisión según sea necesario y de acuerdo con lo establecido por la Resolución SBS N° 11356-2008 "Nuevo Reglamento para la Evaluación y Clasificación de Deudores y la Exigencia de Provisiones" y normas modificatorias vigentes en el ejercicio 2023.

d. Instrumentos Financieros

Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que da lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o a un instrumento de capital en otra empresa. Los instrumentos financieros incluyen los primarios como caja y bancos, cuentas por cobrar y por pagar, y deudas a largo plazo cuyos valores en libros de la Cooperativa son similares a sus valores razonables de mercado.

e. Inmuebles, mobiliario y equipo y depreciación

Los inmuebles, mobiliario y equipo, se registran al costo de adquisición, los gastos de mantenimiento y reparación por montos menores son cargados a resultados cuando se incurren y las mejoras y renovaciones se capitalizan. La depreciación de los inmuebles, mobiliario y equipo es calculada siguiendo el método de línea recta, sobre la base de su vida útil estimada y con las tasas anuales que se encuentran permitidas por las leyes tributarias aplicables, las mismas que se consideran suficientes para absorber el costo al término de su vida útil y se registran teniendo en cuenta la NIC 16 – Propiedad, Planta y Equipo.

f. Intangibles

Los activos intangibles se presentan en el rubro de otros activos del estado de situación financiera y se reconocen como tales con base en la previsión que los mismos generarán para la Cooperativa beneficios económicos futuros. Los intangibles constituidos íntegramente por software y sistemas, se amortizan bajo el método de línea recta sobre la base de su vida útil estimada o el periodo estimado en que se prevé recibir los beneficios, calculado de acuerdo a la NIC 38, aplicando una tasa de 10 % anual.

Se ha determinado que la cooperativa en el ejercicio 2023 materia de examen, no registra activos intangibles.





g. Provisión para compensación por tiempo de servicio

La provisión para CTS, es calculada y registrada de acuerdo a ley y se presenta neto de los depósitos efectuados con carácter cancelatorio, que de acuerdo al TUO de la Ley de CTS aprobado mediante DS N° 001-97-TR y normas modificatorias, se deposita en la institución bancaria o financiera elegida por el trabajador, siendo las fechas según el cronograma establecido por la normatividad legal que lo regula, siendo hasta la primera quincena del mes mayo y del mes de noviembre de cada año.

h. Depósitos de ahorro y a plazo

La cooperativa de Ahorro y Crédito Chiclayo Ltda, por su condición de CERRADA, no capta depósitos de ahorro y a plazo fijo de sus socios.

i. Reconocimiento de ingresos y gastos financieros

Los ingresos y gastos financieros son reconocidos en los resultados en el periodo en que se devengan y contabilizados bajo el principio contable del devengado. Los intereses por créditos calificados por riesgo de incobrabilidad, son revertidos de resultados y sólo se reconocen como ingresos cuando se realiza su cobranza.

j. Estado de Flujos de Efectivo

Para efectos de la formulación y presentación del estado de flujos de efectivo, el efectivo al inicio y al final del año corresponde a los saldos disponibles en caja y en entidades del sistema financiero que se registran en la cuenta Fondos Disponibles. Las transacciones de importancia que no representan efectivo se excluyen del estado de flujos de efectivo del periodo en que ocurren.

En la formulación del estado de flujos de efectivo se ha considerado los saldos disponibles que tiene la cooperativa al cierre del ejercicio, que, al 31 de diciembre del 2024 y 31 de diciembre del 2023, según el estado de situación financiera ascienden a S/ 1,362,124 y a S/ 933,831; respectivamente.

4.- FONDOS DISPONIBLES

Comprende lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	AL 31 DE DICIEMBRE DEL	
	Año 2024	Año 2023
Caja fondo especial	45,000	45,000
Caja principal	22,648	10,895
Caja chica	3,000	3,000
Banco de la nación	1,291,476	874,936
TOTAL FONDOS DISPONIBLES	1,362,124	933,831

- El saldo del rubro fondos disponibles que al 31.DIC.2024 según el estado de situación financiera asciende a S/ 1,362,124, está conformado por el saldo de



efectivo en caja que esta desagregado en caja fondo especial por S/ 45,000, caja principal por S/ 22,648 y caja chica por S/ 3,000, asimismo por los depósitos en cuenta corriente del Banco de la Nación que es por 1,362,124.

- Los depósitos en la cuenta corriente del Banco de la Nación se desagregan por los fines para los cuales se han constituido: (Tiene su contrapartida contable en el pasivo **Nota. 10 Provisiones Asociativas**, por el importe de S/ 215,987)

	<u>S/</u>	
- Fondo Mortuario	231,881	
- Provisión Educación Cooperativa	22,144	
- Programas de Previsión Social	<u>19,558</u>	S/. 283,583
- Depósitos por pago de préstamos	1,017,893	
	<u>S/ 1,291,476</u>	

- El saldo de esta partida al 31.DIC.2023 es por S/ 933,831.

5.- CARTERA DE CREDITOS

Comprende lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	AL 31 DE DICIEMBRE DEL	
	Año 2024	Año 2023
Créditos Vigentes	5,618,471	5,578,634
Créditos Refinanciados	10,641	31,077
Créditos Vencidos	130,828	65,055
Créditos Judiciales	18,142	0
SUB TOTAL (1)	5,778,082	5,674,766
Rendimientos Devengados de Créditos	18,677	17,158
SUB TOTAL (2)	5,796,759	5,691,924
Menos: Provisión para Cobranza Dudosa	(204,652)	(153,841)
Provisión Voluntaria	(65,168)	0
SALDO NETO DE LA CARTERA (3)	5,526,941	5,538,083



- El saldo total de la cartera de créditos al 31.DIC.2024 según el estado de situación financiera debidamente desagregada asciende a S/ 5,778,082, sin considerar los rendimientos devengados de créditos por concepto de intereses que es por la suma de S/ 18,677, cuya clasificación ha considerado los lineamientos regulados por la Resolución SBS N° 11356-2008, "Nuevo Reglamento para la Evaluación y Clasificación de Deudores y la Exigencia de Provisiones" y normas modificatorias, vigentes en el ejercicio 2024, siendo el



saldo más resaltante el de los créditos vigentes que es por S/ 5,618,471, seguido por los créditos vencidos por S/ 130,828 y créditos judiciales por S/ 18,142, que representan el 97.24%, el 2.26% y el 0.31% del total de la cartera de créditos, respectivamente.

- El saldo de la cartera de créditos neta de provisiones de cobranza dudosa es por (S/ 204,652) y provisiones voluntarias es por (S/ 65,168), asciende a S/ 5,526,941.
- El saldo neto de la cartera de colocaciones al 31.DIC.2023 es por S/ 5,538,083, monto que incluye los rendimientos devengados (intereses) por S/ 17,158 y deducido de provisiones que asciende a (S/ 153,841).
- La provisión para créditos de cobranza dudosa, cuyos importes al 31.DIC.2024 es por S/ 204,652 y al 31.DIC.2023 es por S/ 153,841, se ha constituido siguiendo los procedimientos establecidos por la Resolución SBS N° 11356-2008 y normas modificatorias en lo aplicable.
- En el 2024 se ha constituido provisiones voluntarias por la suma de S/ 65,168 fortaleciendo las provisiones de cartera.
- En el documento denominado **Informe de la Evaluación y Clasificación de la Cartera de Colocaciones** que se presenta en ejemplar aparte como informe complementario, se exponen con mayor amplitud los aspectos sobre su estructura, tipos de crédito, categoría de riesgo e índice de morosidad de las colocaciones al 31.DIC.2024 e incluye otros comentarios pertinentes, para mejorar su comprensión.

6.- CUENTAS POR COBRAR

Comprende lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	Año 2024	Año 2023
Cuentas por cobrar por planillas de descuentos	179,172	170,095
Otras cuentas por cobrar	100	100
Menos: Provisión para cuentas de cobranza dudosa	(0)	(0)
TOTAL	179,272	170,195



- El saldo del rubro cuentas por cobrar que según el estado de situación financiera al 31.DIC.2024 es de S/ 179,272, corresponde al monto de las planillas de descuento de los créditos enviadas a las entidades en donde laboran los socios



de la cooperativa que es por S/ 179,172, que debido al trámite interno del mes de diciembre (fin de año), quedaron pendientes de abonar a la cooperativa. Los S/ 100 restantes corresponden a deudas pendientes de pago.

- No se han calculado provisiones por cuentas de cobranza dudosa al cierre del ejercicio 2024.
- El saldo de esta partida al 31.DIC.2023 es por S/ 170,195 al que se ha deducido provisiones para cuentas de cobranza dudosa por (S/ 88,453).

7.- INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO, NETO

Comprende lo siguiente: (A valores netos)

DESCRIPCIÓN	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	Año 2024	Año 2023
Terrenos	96,377	96,377
Edificios y construcciones	1,247,539	1,247,539
Equipos de computación	33,188	27,028
SUB TOTAL	1,377,104	1,370,943
Menos: Depreciación Acumulada	(371,744)	(336,289)
SALDO NETO	1,005,360	1,034,654

- El valor neto de los activos fijos que según el estado de situación financiera al 31.DIC.2024 es por **S/ 1,005,360**, están representados por el valor de los terrenos que es por S/ 96,377, edificios y construcciones que es por S/ 1,247,539, y equipos de computación por S/ 33,27,028.
- El saldo registrado por concepto de depreciación acumulada al 31.DIC.2024 asciende a S/ 371,744.
- El saldo neto del activo fijo al 31.DIC.2023 es de S/ 1,034,654 neto de depreciación que es por S/ 336,289.





8. - OTROS ACTIVOS

Comprende lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	Año 2024	Año 2023
Impuesto a la renta diferido	147	68
SALDO	147	68

- El saldo del rubro otros activos que al 31.DIC.2024 es de S/ 147, corresponde al pago a cuenta del impuesto a la renta con saldo a favor de la cooperativa.
- Al 31 de diciembre del 2023 el saldo es 68.

9.- CUENTAS POR PAGAR

Comprende lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	Año 2024	Año 2023
ESSALUD	1,576	1,289
ONP	1,310	1,246
AFP	801	507
Tributos retenidos	110	110
CTS	3,339	2,690
Cuentas por devolver a socios	322	1,444
Cuentas por devolver a socios fallecidos	14,124	14,124
Proveedores de servicios	4,576	2,671
Detracciones	624	0
TOTAL	26,783	24,081

- El saldo de cuentas por pagar que al 31.DIC.2024 es por S/ 26,783, están relacionados a las obligaciones con ESSALUD por S/ 1,576, ONP por S/ 1,310, AFP por S/ 801, tributos retenidos por S/ 110, CTS por S/ 3,339, cuentas por devolver a socios activos por S/ 322 y a fallecidos por S/ 14,124, proveedores de servicios por S/ 4,576 y por detracciones S/ 624, que al cierre del ejercicio han quedado pendientes de pago.





- El saldo al 31.DIC.2023 es por S/ 24,081.

10.- PROVISIONES

Comprende lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	Año 2024	Año 2023
Provisiones para créditos contingentes	351,138	299,721
Provisiones asociativas	273,583	215,987
TOTAL	624,721	515,708

- El saldo registrado como provisiones que al 31.DIC.2024 es por S/ 624,721, corresponde al autoseguro para créditos contingentes por S/ 351,138 y provisiones asociativas por S/ 273,583, registrados como provisiones a la fecha del cierre del ejercicio.
- El saldo registrado como provisiones asociativas se encuentra conformado por:

	<u>S/</u>
- Fondo Mortuario	231,881
- Provisión Educación Cooperativa	22,144
- Programas de Previsión Social	<u>19,558</u>
	<u>S/273,583</u>
- Las provisiones asociativas tienen su contrapartida contable en la **Nota 4. Disponible** que se presenta en el activo corriente por el importe de S/ 273,583.
- El saldo de esta partida al 31.DIC.2023 es por S/ 515,708 y está conformado por los conceptos del año auditado.

11.- PATRIMONIO NETO

Comprende lo siguiente:



DESCRIPCIÓN	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	Año 2024	Año 2023
a. Capital Social	5,782,739	5,525,178
b. Reservas	1,485,550	1,265,846
c. Resultados Acumulados	0	104,304
d. Resultado del Ejercicio	154,050	241,714
TOTAL	7,422,339	7,137,042

El patrimonio neto de la Cooperativa que según el estado de situación financiera al 31.DIC.2024 y al 31.DIC.2023 asciende a S/ 7,422,339 y S/ 7,137,042; respectivamente, cuyos importes de conformidad a la Ley General de



Cooperativas y normas estatutarias que lo rigen, está constituido por las partidas siguientes:

a. Capital Social

- El capital social que al 31.DIC.2024 asciende a S/ 5,782,739 y al 31.DIC.2023 es por S/ 5,525,178, está representado por las aportaciones de los socios y capitalizaciones de remanentes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 38° de la Ley General de Cooperativas, así como en el Estatuto vigente de la institución, que señalan el monto mínimo de la cuota que cada socio debe pagar como aportaciones, asimismo, por la capitalización de utilidades después de la constitución de reservas, previo acuerdo de la Asamblea General de Socios.

b. Reservas

- El saldo de la partida reserva cooperativa que al 31.DIC.2024 es por S/ 1,485,550, está conformada por las detracciones de los remanentes destinados a la constitución de la reserva cooperativa que es por S/ 1,274,917, de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Cooperativas y por otras disposiciones legales, asimismo, por la reserva aprobada para el Recreo Los Olivos que es por S/ 210,633.
- El saldo al 31 de diciembre de 2023 es por S/ 1,265,846.

c. Resultados Acumulados

- Los resultados acumulados del año 2024 es cero, debido a que han sido distribuidos los remanentes que devienen del año 2023 por S/ 104,304 han sido distribuidos como remanentes a los socios en el año 2024.

d. Resultado del Ejercicio

- El resultado del ejercicio 2024 asciende a S/ 154,050, que corresponde a la utilidad obtenida en el periodo bajo examen y de S/ 241,714 por el año 2023.

NOTAS DE LOS RUBROS DEL ESTADO DE RESULTADOS

12.- INGRESOS FINANCIEROS

Este rubro comprende:



DESCRIPCIÓN	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	Año 2024	Año 2023
Intereses y comisiones por cartera de créditos	759,543	694,180
TOTAL	759,543	694,180

- El rubro ingresos financieros que según el Estado de Resultados al 31.DIC.2024 es por S/ 759,543, corresponden íntegramente a los intereses y comisiones



cobrados por la cartera de créditos, por constituir la actividad principal de la Cooperativa.

- En el año 2023 no se registran ingresos por intereses generados del disponible en entidades financieras.
- Los ingresos financieros al 31.DIC.2023 ascienden a S/ 694,180 por el mismo concepto del año anterior.

13.- PROVISIONES POR INCOBRABILIDAD DE CREDITOS

Este rubro comprende:

DESCRIPCIÓN	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	Año 2024	Año 2023
Provisiones para créditos directos	115,978	12,502
TOTAL	115,978	12,502

- El importe registrado como provisiones del ejercicio que según el Estado de Resultados al 31.DIC.2024 ascienden a S/ 115,978, que corresponden a las provisiones por incobrabilidad de créditos directos.
- El importe de las provisiones al 31.DIC.2023 por los mismos conceptos anteriores, ascienden a S/ 12,502.

14.- INGRESOS Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS

Este rubro comprende:

DESCRIPCIÓN	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	Año 2024	Año 2023
INGRESOS POR SERVICIOS FINANCIEROS		
Ingresos diversos	64,631	64,373
TOTAL INGRESOS	64,631	64,373
GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS		
Gastos diversos	(120)	(120)
TOTAL GASTOS	(120)	(120)
IMPORTE NETO	64,511	64,253



- El importe registrado como ingresos por servicios financieros que al 31.DIC.2024 es por S/ 64,631 y los gastos por servicios financieros ascienden a (S/ 120).
- Los gastos por servicios financieros ascienden a (S/ 120) por concepto de gastos diversos. El importe neto es por S/ 64,511.



- El importe de los ingresos diversos al 31.DIC.2023 es por S/ 64,373 por los mismos conceptos anteriores y los gastos por servicios financieros a esa fecha, ascienden a (S/ 120) por concepto de gastos diversos. El importe neto es por S/ 64,511.

15.- GASTOS DE ADMINISTRACION:

Este rubro comprende:

DESCRIPCIÓN	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	Año 2024	Año 2023
Gastos de personal	252,996	248,916
Gastos de directivos	43,044	48,036
Gastos por servicios prestados por terceros	92,909	86,617
Impuestos y contribuciones	4,051	5,840
Gastos de actividades asociativas	125,570	81,772
TOTAL	518,570	471,181

- El importe de los gastos de administración que según el Estado de Resultados al 31.DIC.2024 ascienden a S/ 518,570, están referidos a los gastos de personal que es por S/ 252,996, gastos de directivos por S/ 43,044, gastos por servicios prestados por terceros por S/ 92,909, impuestos y contribuciones por S/ 4,051 y gastos de actividades asociativas por S/ 125,570, siendo los de mayor significación los de gastos de personal, gastos de actividades asociativas, servicios prestados por terceros que representan el 48.79%, el 24.21% y 17.92%; respectivamente y en menor porcentaje los gastos de directivos y de impuestos y contribuciones representan el 8.30% y 0.78 respectivamente del total de gastos.



- El importe del rubro gastos de administración al 31.DIC.2023 es por S/ 471,181.

16.- PROVISIONES POR DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN

Este rubro comprende:

DESCRIPCIÓN	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	Año 2024	Año 2023
Depreciaciones de inmuebles, mobiliario y equipo	35,455	33,036
Amortización de Intangibles	0	0
TOTAL DEPRECIACION Y AMORTIZACION	35,455	33,036



- El importe total registrado como provisiones del ejercicio que al 31.DIC.2024 ascienden a S/ 35,455, corresponden a las provisiones por depreciación de bienes de activo fijo, No se ha provisionado por amortización de intangibles.
- El importe de las provisiones al 31.DIC.2023 por los mismos conceptos anteriores, ascienden a S/ 33,036.

17.- SITUACIÓN TRIBUTARIA

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito se encuentran afectas al impuesto a la renta, solo por los ingresos netos provenientes de las operaciones que realicen con terceros no socios, excepto por los intereses que perciben o paguen por las operaciones de ahorro y crédito que realicen con sus socios.

Al respecto, La Ley N° 29168, Ley del Impuesto a la Renta de fecha 20.12.2007, modificada por Decreto Legislativo N° 1261- 2015 y otras normas ampliatorias y modificatorias, exoneran del Impuesto a la Renta por dichos conceptos, y la parte afecta se calcula a partir del 01.01.2017 aplicando la tasa del 29.50% de la Renta Imponible, norma tributaria concordante con lo establecido en el numeral 1 del Art. 66° de la Ley General de Cooperativas.

Respecto al ejercicio examinado, debemos agregar que, la exoneración que se comenta en los párrafos precedentes en la parte pertinente, está formalizada por la Ley N° 31106 de fecha 30.DIC.2020, Ley que prorroga la vigencia de las exoneraciones contenidas en el artículo 19 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, en cuyo texto del **artículo 1 sobre el Objeto de la Ley** establece:



“La presente ley tiene por objeto modificar el encabezado del artículo 19 del texto único ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 179-2004-EF, a fin de prorrogar las exoneraciones contenidas en el mencionado artículo”.

Asimismo, la mencionada ley en su **Disposición Complementaria Final**, señala: La información a que se refiere el párrafo anterior que corresponda a los ejercicios gravables 2021, 2022, 2023 y 2024.

18.- CONTINGENCIAS

Las Declaraciones Juradas del Impuesto a la Renta por los últimos cuatro (4) años considerados como periodos no prescritos que corresponden del 2024 al 2021, inclusive, se encuentran pendientes de fiscalización por parte de la Administración Tributaria, sin embargo, la Gerencia General de la Cooperativa estima que, si en el caso de una revisión se determinarán acotaciones tributarias de importancia, estas serán asumidas en el ejercicio en que ocurran.



19.- ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Las actividades que realiza la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CHICLAYO LTDA, están expuestas a una variedad de riesgos financieros, cuyos potenciales efectos en su situación financiera o económica, son gestionados en forma permanente y controlados por la Gerencia General y/o Órganos de Gobierno de la Cooperativa, a través de la Unidad de Riesgos, con la finalidad de minimizarlos o mitigarlos, dando cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Gestión Integral de Riesgos para las Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Operar con Recursos del Público, aprobado mediante Resolución SBS N° 13278-2009 de fecha 22.SET.2009, que sigue vigente a la fecha.

20.- HECHOS SUBSECUENTES

A la fecha de la realización del examen de auditoría financiera – operativa a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CHICLAYO LTDA, correspondiente al ejercicio económico 2024 y a la fecha del presente informe, no hemos tomado conocimiento de algún hecho posterior o subsecuente que afecte o impida el normal desarrollo de las operaciones que realiza la Cooperativa, con sus socios.

